

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 025-2025**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN
3 DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y
4 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES TRECE DE MARZO DEL DOS
5 MIL VEINTICINCO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DE FORMA
6 VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Moreira Arce Mauricio, M.Sc. Vicepresidente-----
9 Campos Alpizar Juan Carlos, M.Sc. Secretario-----
10 Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc. Prosecretaria-----
11 Oviedo Vargas Karen, M.Sc. Vocal I-----
12 Méndez Murillo Ariel, M.Sc. Vocal II-----

13 **MIEMBROS AUSENTES**-----

14 Jara Le Maire Georgina, M.Sc. Presidenta-----
15 Vargas Rodríguez Daniel, Dr. Tesorero-----

16 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.-----

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Mauricio Moreira Arce -----

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar-----

19 **ORDEN DEL DÍA**-----

20 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 025-2025.-----

23 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 024-2025.**-----

24 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 024-2025 del 11 de marzo de
25 2025.-----

26 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

27 **ARTÍCULO 04.** CLYP-DA-UI-JD-RET-027-2025 Retiros. -----

28 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-JD-RET-023-2025 Rechazo de retiro MURILLO HERRERA
29 ALBERTO. -----

- 1 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-JD-RET-024-2025 Rechazo de retiro CHAVARRÍA CASTILLO
2 KIMBERLY. -----
- 3 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-JD-RET-025-2025 Rechazo de retiro CALDERÓN ARIAS MARÍA
4 GABRIELA. -----
- 5 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-JD-RET-026-2025 Rechazo de retiro MAY SILVA IRINA.-----
- 6 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-JD-RET-028-2025 Rechazo de retiro VÁSQUEZ OVARES MARÍA
7 DEL CARMEN. -----
- 8 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-DF-008-2025 Inversiones. -----
- 9 **ARTÍCULO 11.** Aprobación - Adendum al contrato con GBM para adición de capacidad SAP B1.
- 10 **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE TESORERÍA**-----
- 11 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos. .-----
- 12 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA**-----
- 13 **ARTÍCULO 13.** CLYP-FS-94-2025. (Se le brinda audiencia al Presidente del Tribunal Electoral).
- 14 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**-----
- 15 **ARTÍCULO 14.** Carta-MS-STSM-0104-2025 de fecha 07 de marzo 2025, suscrito por el Dr.
16 Roberto Madrigal Abarca, Secretaría Técnica de Salud Mental, del Ministerio de
17 Salud. **Asunto:** Invitación a Foro Nacional de Salud Mental de la Secretaría
18 Técnica de Salud Mental (Modalidad Virtual). -----
- 19 **ARTÍCULO 15.** Oficio F-001-CPCMH-2025 de fecha 25 de febrero 2025 suscrito por el Presidente
20 y Fiscal del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de
21 Costa Rica. **Asunto:** Solicitan abstención para colegiar profesionales en
22 ciencias del movimiento humano. -----
- 23 **ARTÍCULO 16.** Carta de la Sra. Kattia Murillo Arroyo, Licenciada en Educación Preescolar.
24 **Asunto:** Posición de Colypro. -----
- 25 **ARTÍCULO 17.** Carta de la Sra. Kristel Valeria Carvajal Robles, Colegiada. **Asunto:**
26 Condonación de deuda. -----
- 27 **ARTÍCULO 18.** Carta del Sra. Flander González Salgado, Colegiado. **Asunto:** Permiso para
28 utilizar el gimnasio en otro horario para su hijo. -----
- 29 **ARTÍCULO 19.** Correo del Sr. Andy Gutiérrez Mora, Colegiado. **Asunto:** Solicitud de signos
30 externos. -----

- 1 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-046-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por
2 la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral.
3 **Asunto:** Solicitud de ampliación de jornada laboral. -----
- 4 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**-----
- 5 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JRGUA-0163-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, recibido en la
6 Unidad de Secretaría el 28 de febrero de 2025, suscrito por la Sra. Claudia
7 Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura. **Asunto:**
8 Cambio de fecha de la actividad AC-JRGA-2025-1.-----
- 9 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JRGUA-0167-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por la
10 Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste
11 Altura. **Asunto:** Cambio de fecha de la actividad AC-JRGA-2025-1,
12 nuevamente.-----
- 13 **ARTÍCULO 23.** Sinopsis de las actividades de la Junta Regional de Occidente del mes de febrero
14 2025. -----
- 15 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-DE-US-C-007-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por la
16 Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría y
17 Presidencia. **Asunto:** Sinopsis de las sesiones de las Juntas Regionales
18 correspondientes al mes de marzo 2025. -----
- 19 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS** -----
- 20 **ARTÍCULO 25.** Consulta a Dirección Ejecutiva. -----
- 21 **ARTÍCULO 26.** Justificación de ausencia. -----
- 22 **ARTÍCULO 27.** Consulta a Dirección Ejecutiva. -----
- 23 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**-----
- 24 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- 25 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----
- 26 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
27 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
28 Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----
- 29 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 025-2025.-----
- 30 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----
- 31 **ACUERDO 01:**-----

1 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
2 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 024-**
3 **2025./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV:**
4 **ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VI:**
5 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA**
6 **RECIBIR./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE**
7 **SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./-----**

8 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 024-2025.-----**

9 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 024-2025 del 11 de marzo de
10 2025.-----

11 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

12 **ACUERDO 02: -----**

13 **Dispensar el acta número veinticuatro guión dos mil veinticinco del once de marzo**
14 **del dos mil veinticinco, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
15 **por cinco votos./-----**

16 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA-----**

17 **ARTÍCULO 04.** CLYP-DA-UI-JD-RET-027-2025 Retiros. **(Anexo 01).**-----

18 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-027-2025 de
19 fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de
20 Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.-----

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

22 **ACUERDO 03:-----**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-027-2025 de fecha 06 de marzo de**
24 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
25 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.**

26 **Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportó los**
27 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:-----**

28 **RETIROS INDEFINIDOS:-----**

29 Nombre	Cédula	Motivo-----
30 ALFARO ALPÍZAR JAVIERA ITZEL	112990652	No ejerce título incluido en la Ley 4770-----
31 ALFARO VILLEGAS JEOVANNY	501870307	Jubilación-----

1	ARAYA MUÑOZ MARÍA ISABEL	502150996	Jubilación-----
2	ARAYA UREÑA DAMARIS	302580273	Jubilación-----
3	ARGUEDAS RAMÍREZ CARMEN E.	401260564	Jubilación-----
4	ÁVILA ARRIETA OLGA MARÍA	203610133	Jubilación-----
5	BARBOZA SOLÍS MARÍA FERNANDA	118480922	██████████-----
6	BARRELIER BARQUERO IVONNE A.	105320527	Jubilación-----
7	BERMÚDEZ SOLANO JENORY EDITH	115530849	No ejerce título incluido en la Ley 4770-----
8	BERROCAL CERDAS JORGE ENRIQUE	107580790	Jubilación-----
9	BRENES CHACÓN LAURA	104550827	Jubilación-----
10	BUSTOS SANDOVAL ALEJANDRO	503380056	Otro Colegio Profesional-----
11	CAMACHO CORDERO DANIELA	402190351	No ejerce título incluido en la Ley 4770-----
12	CANALES CHAVES MELANIA VANESSA	503510785	██████████-----
13	CANTILLANO HERRERA MAIKOL	503140808	██████████-----
14	CARRERA GUEVARA LINETTE YOLANDA	502340654	Jubilación-----
15	CARRILLO CASTILLO JOSE LUIS	502190414	Jubilación-----
16	CARVAJAL CHINCHILLA ANTHONY H.	702870389	██████████-----
17	CASTRO CASTRO MARÍA ANDREINA	207350956	██████████-----
18	CASTRO SÁNCHEZ WILBERG DANI	204880744	Jubilación-----
19	CÉSPEDES ALFARO HILDA CECILIA	400960825	Jubilación-----
20	CHACÓN RODRÍGUEZ LIDIA	602040444	Jubilación-----
21	CHAVES CASTRO CLAUDIO ALBERTO	602180051	Jubilación-----
22	CHINCHILLA ABARCA MARIELOS	602290360	Jubilación-----
23	DÍAZ ARAYA TIFFANNY SUSANA	703000088	██████████-----
24	DINARTE PIZARRO ALMA ROSA	501890103	Jubilación-----
25	EHEVERRÍA MESÉN ROXANA	105000135	Jubilación-----
26	FALLAS SÁNCHEZ JORGE ESTEBAN	117460871	No ejerce título incluido en la Ley 4770-----
27	FALLAS VALVERDE EDER GERARDO	112540582	██████████-----
28	FLORES LEAL DAMARIS	502120315	Jubilación-----
29	GÓMEZ GRANADOS YOLIDELH EULALIA	702280460	████████████████████-----
30	GONZÁLEZ ROJAS AIDA LÍA	502120729	Jubilación-----
31	GUEVARA RIVAS JOSÉ DANIEL	302880084	Jubilación-----
32	GUIDO OBANDO ESTELLA	502150542	Jubilación-----
33	HIDALGO GÓMEZ SILVIA MAYELA	107610644	Jubilación-----
34	LOAIZA MENA ANDREA SAMANTA	113950213	No ejerce título incluido en la Ley 4770-----
35	LÓPEZ MORA KATHERINE	207720869	██████████-----
36	LOPEZ ZUÑIGA LUIS ALFREDO	206900257	██████████-----
37	MARTÍNEZ ARAYA ZUNIA	302990017	Jubilación-----

1	MATA ABARCA HELLEN TERESITA	114690923	[REDACTED] -----
2	MENA GUEVARA MARÍA DE LOS ÁNGELES	401110095	Jubilación -----
3	MONTERO PIZARRO ODETTE	502180573	Jubilación -----
4	MONTOYA CHAVES MARLENI	603690398	[REDACTED] -----
5	MORA BOLAÑOS FLOR ENID	106010695	Jubilación -----
6	MORA LEIVA SOFÍA DE LOS ÁNGELES	116940603	[REDACTED] -----
7	MORA SOLANO CARLOS MANUEL	302480732	Jubilación -----
8	NAVARRO MURILLO ANA	105690850	Jubilación -----
9	PADILLA GUZMÁN JERSON HERNÁN	207440618	No ejerce título incluido en la Ley 4770 -----
10	PALACIOS MEJÍAS NOELIA	402430648	[REDACTED] -----
11	PANIAGUA GAMBOA LILIETH	301970275	Jubilación -----
12	PEÑA MOLINA RUDDY ALFREDO	603580199	[REDACTED] -----
13	PHILLIPS FARLEY JENNIFER	701500463	No ejerce título incluido en la Ley 4770 -----
14	PORRAS BRENES ÓSCAR ANDRÉS	503880743	No ejerce título incluido en la Ley 4770 -----
15	QUIRÓS RAMÍREZ ELIECER	700920741	Jubilación -----
16	RAMOS REYES ELVER STHUARD	402410212	No ejerce título incluido en la Ley 4770 -----
17	RODRÍGUEZ ACEVEDO MARÍA ELENA	104800011	Jubilación -----
18	RODRÍGUEZ PORRAS CARLOS DAVID	114720862	Otro Colegio Profesional -----
19	RODRÍGUEZ ZÚÑIGA MARGARITA	502090058	Jubilación -----
20	ROMÁN ZUMBADO CARLOS LUIS	107540558	Jubilación -----
21	ROSS AGUILAR ANA ODILIE	106190924	[REDACTED] -----
22	RUIZ ARROYO KIMBERLY YOJANA	402290607	[REDACTED] -----
23	SÁNCHEZ OROZCO LIDIETTE	700710811	Jubilación -----
24	TASIES MONTERO ROXANA	105490256	Jubilación -----
25	UGALDE SÁNCHEZ XINIA ISABEL	203160361	Jubilación -----
26	VÁSQUEZ WHITE IRMA ISABEL	502000670	Jubilación -----
27	VENEGAS CASTRO CLAUDIA	112550348	[REDACTED] -----
28	VILLALOBOS BARQUERO MILTON JULIO	602140878	Jubilación -----
29	ZÚÑIGA DURÁN SILVIA VIVIANA	701770754	[REDACTED] -----

30 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación**
31 **a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al**
32 **colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las**
33 **personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en**
34 **educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de**
35 **notificaciones a éstas personas./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./----**

1 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
2 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de**
3 **Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
4 **Comunicaciones (Anexo 01)./-----**

5 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-JD-RET-023-2025 Rechazo de retiro MURILLO HERRERA
6 ALBERTO. **(Anexo 02).**-----

7 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-023-
8 2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de
9 la Unidad de Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla
10 Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la
11 Unidad de Fiscalización, en el que indican:-----

12 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración el siguiente caso expuesto para la
13 **aprobación o rechazo de retiro** del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
14 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:-----

15 De conformidad con la revisión de lo siguiente: -----

- 16 1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica 4770. -----
- 17 2. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica 4770. -----
- 18 3. La política de retiros POL/PRO-INC-03-----
- 19 4. Sistema de Colegiados COLYPRO-----
- 20 5. Documentación presentada por el interesado: Constancia de no cotizante, constancia de
21 jubilación de la CCSS, entre otros. -----

22 Con base en dicha revisión se determinan los siguientes puntos a tomar en consideración:-----

- 23 1. El artículo 6 de la Ley orgánica 4770 y el artículo 46 del reglamento establecen el derecho de
24 retirarse de manera indefinida o temporal, siempre y cuando se demuestre que no ejerce ni
25 ejercerá más la profesión constatada en el diploma que le ha dado la potestad de incorporarse
26 al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, según lo establecido
27 en el artículo 3 de la Ley. -----
- 28 2. En la política interna POL/PRO-INC-03, aprobada por la Junta Directiva en su sesión 097-2024,
29 se establecen los requisitos a demostrar, por la persona interesada, para el cumplimiento de lo
30 establecido en nuestra ley y su reglamento, además del procedimiento a seguir por la

1 Administración para la resolución de todas las solicitudes presentadas ante cualquier plataforma
2 de servicio. -----

3 3. En la solicitud presentada por **MURILLO HERRERA ALBERTO**, cédula **105470440**, se hace
4 entrega de una constancia de jubilación donde se refleja esta condición de pensionado desde
5 el 27-02-2023. -----

6 4. El Sistema de Colegiados refleja que el colegiado se incorporó a este Colegio Profesional con el
7 título de **BACHILLERATO EN ARTES PLÁSTICAS CON ÉNFASIS EN GRABADO y**
8 **CERTIFICACIÓN DE MAESTRÍA PROFESIONAL.**-----

9 5. Al verificar el sistema de Hacienda la persona solicitante se encuentra inscrita en la actividad
10 económica de **ARTES GRÁFICAS** a partir del 01 de diciembre 2018 y no se ha desinscrito a la
11 fecha. -----

12 6. La Fiscalía recomienda elevar este caso a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta
13 las argumentaciones establecidas para no continuar con el proceso de retiro de la persona
14 mencionada. -----

15 **Por tanto,**-----

16 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo, con el visto bueno de la Fiscalía
17 y la Administración, somete a consideración ante esta Junta Directiva la siguiente solicitud de
18 retiro presentada por **MURILLO HERRERA ALBERTO**, cédula **105470440**, quien **NO** ha
19 logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento
20 de la Ley." -----

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

22 **ACUERDO 04:** -----

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-023-2025 de fecha 05 de marzo de**
24 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
25 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla**
26 **Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor,**
27 **Encargado de la Unidad de Fiscalización, sobre caso de solicitud de retiro del Sr.**
28 **Alberto Murillo Herrera. Rechazar el retiro del Sr. Murillo Herrera, cédula de**
29 **identidad número 1-0547-0440, ya que no ha logrado demostrar el cumplimiento**
30 **de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley./ Aprobado**
31 **cinco votos./**-----

1 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
2 **Incorporaciones, al Lic. Rolando Padilla Bermúdez, Abogado de la Dirección**
3 **Ejecutiva, al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y a la**
4 **Dirección Ejecutiva (Anexo 02)./-----**

5 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-JD-RET-024-2025 Rechazo de retiro CHAVARRÍA CASTILLO
6 KIMBERLY. **(Anexo 03).**-----

7 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-024-
8 2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de
9 la Unidad de Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla
10 Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la
11 Unidad de Fiscalización, en el que indican:-----

12 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración el siguiente caso expuesto para la
13 **aprobación o rechazo de retiro** del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
14 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:-----

15 De conformidad con la revisión de lo siguiente:-----

- 16 1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica 4770.-----
- 17 2. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica 4770.-----
- 18 3. La política de retiros POL/PRO-INC-03.-----
- 19 4. Sistema de Colegiados COLYPRO-----
- 20 5. Documentación presentada por el interesado: Estudio de salarios de la CCSS, acción de personal
21 del MEP, entre otros. -----

22 Con base en dicha revisión se determinan los siguientes puntos a tomar en consideración:-----

- 23 1. El artículo 6 de la Ley orgánica 4770 y el artículo 46 del reglamento establecen el derecho de
24 retirarse de manera indefinida o temporal, siempre y cuando se demuestre que no ejerce ni
25 ejercerá más la profesión constatada en el diploma que le ha dado la potestad de incorporarse
26 al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, según lo establecido
27 en el artículo 3 de la Ley. -----
- 28 2. En la política interna POL/PRO-INC-03, aprobada por la Junta Directiva en su sesión 097-2024,
29 se establecen los requisitos a demostrar, por la persona interesada, para el cumplimiento de lo
30 establecido en nuestra ley y su reglamento, además del procedimiento a seguir por la

- 1 Administración para la resolución de todas las solicitudes presentadas ante cualquier plataforma
2 de servicio. -----
- 3 3. En la solicitud presentada por **CHAVARRÍA CASTILLO KIMBERLY**, cédula **111890446**, se
4 hace entrega de una acción de personal del MEP donde se desestima nombramiento a partir
5 del 20-02-2025. -----
- 6 4. El Sistema de Colegiados refleja que el colegiado se incorporó a este Colegio Profesional con
7 los títulos de **DIPLOMADO EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA I Y II CICLOS,**
8 **BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA,**
9 **BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS y LICENCIATURA EN DOCENCIA EN**
10 **ENSEÑANZA DEL INGLÉS.** -----
- 11 5. Al verificar el sistema de Hacienda la persona solicitante se encuentra inscrita en la actividad
12 económica de **PROFESOR POR CUENTA PROPIA** a partir del 15 de enero 2018 y no se ha
13 desinscrito a la fecha. -----
- 14 6. La Fiscalía recomienda elevar este caso a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta
15 las argumentaciones establecidas para no continuar con el proceso de retiro de la persona
16 mencionada. -----

17 **Por tanto,**-----

18 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo, con el visto bueno de la Fiscalía
19 y la Administración, somete a consideración ante esta Junta Directiva la siguiente solicitud de
20 retiro presentada por **CHAVARRÍA CASTILLO KIMBERLY**, cédula **111890446**, quien **NO**
21 ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el
22 Reglamento de la Ley.” -----

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 05:** -----

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-024-2025 de fecha 05 de marzo de**
26 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
27 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla**
28 **Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor,**
29 **Encargado de la Unidad de Fiscalización, sobre caso de solicitud de retiro de la Sra.**
30 **Kimberly Chavarría Castillo. Rechazar el retiro de la Sra. Chavarría Castillo, cédula**
31 **de identidad número 1-1189-0446, ya que no ha logrado demostrar el cumplimiento**

1 **de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley./ Aprobado**
2 **cinco votos./-----**
3 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
4 **Incorporaciones, al Lic. Rolando Padilla Bermúdez, Abogado de la Dirección**
5 **Ejecutiva, al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y a la**
6 **Dirección Ejecutiva (Anexo 03)./-----**

7 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-JD-RET-025-2025 Rechazo de retiro CALDERÓN ARIAS MARÍA
8 GABRIELA. **(Anexo 04).**-----

9 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-025-
10 2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de
11 la Unidad de Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla
12 Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la
13 Unidad de Fiscalización, en el que indican:-----

14 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración el siguiente caso expuesto para la
15 **aprobación o rechazo de retiro** del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
16 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:-----

17 De conformidad con la revisión de lo siguiente: -----

- 18 1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica 4770. -----
- 19 2. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica 4770. -----
- 20 3. La política de retiros POL/PRO-INC-03. -----
- 21 4. Sistema de Colegiados COLYPRO. -----
- 22 5. Documentación presentada por el interesado: Estudio de salarios de la CCSS, constancia de
23 jubilación de JUPEMA, entre otros. -----

24 Con base en dicha revisión se determinan los siguientes puntos a tomar en consideración:----

- 25 1. El artículo 6 de la Ley orgánica 4770 y el artículo 46 del reglamento establecen el derecho de
26 retirarse de manera indefinida o temporal, siempre y cuando se demuestre que no ejerce ni
27 ejercerá más la profesión constatada en el diploma que le ha dado la potestad de incorporarse
28 al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, según lo establecido
29 en el artículo 3 de la Ley. -----
- 30 2. En la política interna POL/PRO-INC-03, aprobada por la Junta Directiva en su sesión 097-2024,
31 se establecen los requisitos a demostrar, por la persona interesada, para el cumplimiento de lo

- 1 establecido en nuestra ley y su reglamento, además del procedimiento a seguir por la
2 Administración para la resolución de todas las solicitudes presentadas ante cualquier plataforma
3 de servicio. -----
- 4 3. En la solicitud presentada por **CALDERÓN ARIAS MARÍA GABRIELA**, cédula **105190833**,
5 se hace entrega de una constancia de JUPEMA donde se refleja que está jubilado desde 16 de
6 diciembre del 2023. -----
- 7 4. El Sistema de Colegiados refleja que el colegiado se incorporó a este Colegio Profesional con el
8 título de **LICENCIADA EN ARTES PLÁSTICAS CON ÉNFASIS EN ARTES GRÁFICAS**. ----
- 9 5. Al verificar el sistema de Hacienda la persona solicitante se encuentra inscrita en la actividad
10 económica de **PROFESOR POR CUENTA PROPIA** a partir del 10 de enero 2000 y no se ha
11 desinscrito a la fecha. -----
- 12 6. La Fiscalía recomienda elevar este caso a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta
13 las argumentaciones establecidas para no continuar con el proceso de retiro de la persona
14 mencionada. -----
- 15 **Por tanto,**-----
- 16 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo, con el visto bueno de la Fiscalía
17 y la Administración, somete a consideración ante esta Junta Directiva la siguiente solicitud de
18 retiro presentada por **CALDERÓN ARIAS MARÍA GABRIELA**, cédula **105190833**, quien
19 **NO** ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el
20 Reglamento de la Ley.” -----
- 21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
- 22 **ACUERDO 06:** -----
- 23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-025-2025 de fecha 05 de marzo de**
24 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
25 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla**
26 **Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor,**
27 **Encargado de la Unidad de Fiscalización, sobre caso de solicitud de retiro de la Sra.**
28 **María Gabriela Calderón Arias. Rechazar el retiro de la Sra. Calderón Arias, cédula**
29 **de identidad número 1-0519-0833, ya que no ha logrado demostrar el cumplimiento**
30 **de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley./ Aprobado**
31 **cinco votos./**-----

1 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
2 **Incorporaciones, al Lic. Rolando Padilla Bermúdez, Abogado de la Dirección**
3 **Ejecutiva, al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y a la**
4 **Dirección Ejecutiva (Anexo 04)./-----**

5 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-JD-RET-026-2025 Rechazo de retiro MAY SILVA IRINA. **(Anexo**
6 **05).-----**

7 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-026-
8 2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de
9 la Unidad de Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla
10 Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la
11 Unidad de Fiscalización, en el que indican:-----

12 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración el siguiente caso expuesto para la
13 **aprobación o rechazo de retiro** del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
14 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:-----

15 De conformidad con la revisión de lo siguiente: -----

- 16 1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica 4770.-----
- 17 2. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica 4770.-----
- 18 3. La política de retiros POL/PRO-INC-03-----
- 19 4. Sistema de Colegiados COLYPRO-----
- 20 5. Documentación presentada por el interesado: Constancia de no cotizante, entre otros.-----

21 Con base en dicha revisión se determinan los siguientes puntos a tomar en consideración:-----

- 22 1. El artículo 6 de la Ley orgánica 4770 y el artículo 46 del reglamento establecen el derecho de
23 retirarse de manera indefinida o temporal, siempre y cuando se demuestre que no ejerce ni
24 ejercerá más la profesión constatada en el diploma que le ha dado la potestad de incorporarse
25 al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, según lo establecido
26 en el artículo 3 de la Ley. -----
- 27 2. En la política interna POL/PRO-INC-03, aprobada por la Junta Directiva en su sesión 097-2024,
28 se establecen los requisitos a demostrar, por la persona interesada, para el cumplimiento de lo
29 establecido en nuestra ley y su reglamento, además del procedimiento a seguir por la
30 Administración para la resolución de todas las solicitudes presentadas ante cualquier plataforma
31 de servicio. -----

- 1 3. En la solicitud presentada por **MAY SILVA IRINA**, cédula **110930381**, se hace entrega de
2 una constancia de no cotizante donde se refleja que no aparece reportada en planillas con
3 ningún patrono desde marzo 2024 hasta febrero 2025. -----
4 4. El Sistema de Colegiados refleja que el colegiado se incorporó a este Colegio Profesional con
5 los títulos de **BACHILLERATO y LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS.** -----
6 5. Al verificar el sistema de Hacienda la persona solicitante se encuentra inscrita en la actividad
7 económica de **ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PARAUNIVERSITARIA** a partir
8 del 28 de abril 2023 y no se ha desinscrito a la fecha. -----
9 6. La Fiscalía recomienda elevar este caso a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta
10 las argumentaciones establecidas para no continuar con el proceso de retiro de la persona
11 mencionada. -----

12 **Por tanto,**-----

13 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo, con el visto bueno de la Fiscalía
14 y la Administración, somete a consideración ante esta Junta Directiva la siguiente solicitud de
15 retiro presentada por **MAY SILVA IRINA**, cédula **110930381**, quien **NO** ha logrado
16 demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la
17 Ley.”-----

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

19 **ACUERDO 07:** -----

20 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-026-2025 de fecha 05 de marzo de**
21 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
22 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla**
23 **Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor,**
24 **Encargado de la Unidad de Fiscalización, sobre caso de solicitud de retiro de la Sra.**
25 **Irina May Silva. Rechazar el retiro de la Sra. May Silva, cédula de identidad número**
26 **1-1093-0381, ya que no ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en**
27 **la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley./ Aprobado cinco votos./-----**
28 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
29 **Incorporaciones, al Lic. Rolando Padilla Bermúdez, Abogado de la Dirección**
30 **Ejecutiva, al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y a la**
31 **Dirección Ejecutiva (Anexo 05)./-----**

1 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-JD-RET-028-2025 Rechazo de retiro VÁSQUEZ OVARES MARÍA
2 DEL CARMEN. **(Anexo 06).**

3 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-028-
4 2025 de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de
5 la Unidad de Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla
6 Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la
7 Unidad de Fiscalización, en el que indican:-----

8 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración el siguiente caso expuesto para la
9 **aprobación o rechazo de retiro** del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
10 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:-----

11 De conformidad con la revisión de lo siguiente:-----

- 12 1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica 4770. -----
- 13 2. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica 4770. -----
- 14 3. La política de retiros POL/PRO-INC-03. -----
- 15 4. Sistema de Colegiados COLYPRO. -----
- 16 5. Documentación presentada por el interesado: Estudio de Salarios de la Caja del Seguro Social,
17 constancia de jubilación, entre otros. -----

18 Con base en dicha revisión se determinan los siguientes puntos a tomar en consideración:-----

- 19 1. El artículo 6 de la Ley orgánica 4770 y el artículo 46 del reglamento establecen el derecho de
20 retirarse de manera indefinida o temporal, siempre y cuando se demuestre que no ejerce ni
21 ejercerá más la profesión constatada en el diploma que le ha dado la potestad de incorporarse
22 al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, según lo establecido
23 en el artículo 3 de la Ley. -----
- 24 2. En la política interna POL/PRO-INC-03, aprobada por la Junta Directiva en su sesión 097-2024,
25 se establecen los requisitos a demostrar, por la persona interesada, para el cumplimiento de lo
26 establecido en nuestra ley y su reglamento, además del procedimiento a seguir por la
27 Administración para la resolución de todas las solicitudes presentadas ante cualquier plataforma
28 de servicio. -----
- 29 3. En la solicitud presentada por **VÁSQUEZ OVARES MARÍA DEL CARMEN**, cédula
30 **203250769**, se hace entrega de una constancia de jubilación donde se refleja esta condición
31 de pensionado desde el 01 de febrero 2025. -----

- 1 4. El Sistema de Colegiados refleja que el colegiado se incorporó a este Colegio Profesional con el
2 título de **PROFESOR DE ESTADO EN LA ESPECIALIDAD DE ARTES INDUSTRIALES.**---
- 3 5. Al verificar el sistema de Hacienda la persona solicitante se encuentra inscrita como **PROFESOR**
4 **POR CUENTA PROPIA** a partir del 01 de octubre 2020 y no se ha desinscrito a la fecha.-----
- 5 6. La Fiscalía recomienda elevar este caso a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta
6 las argumentaciones establecidas para no continuar con el proceso de retiro de la persona
7 mencionada. -----
- 8 **Por tanto,**-----
- 9 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo, con el visto bueno de la Fiscalía
10 y la Administración, somete a consideración ante esta Junta Directiva la siguiente solicitud de
11 retiro presentada por **VÁSQUEZ OVARES MARÍA DEL CARMEN**, cédula **203250769**, quien
12 **NO** ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el
13 Reglamento de la Ley." -----
- 14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
- 15 **ACUERDO 08:** -----
- 16 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-028-2025 de fecha 07 de marzo de**
17 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
18 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla**
19 **Bermúdez, Abogado de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jesús Rojas Oconor,**
20 **Encargado de la Unidad de Fiscalización, sobre caso de solicitud de retiro de la Sra.**
21 **María del Carmen Vásquez Ovares. Rechazar el retiro de la Sra. Vásquez Ovares,**
22 **cédula de identidad número 2-0325-0769, ya que no ha logrado demostrar el**
23 **cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley./**
24 **Aprobado cinco votos./**-----
- 25 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
26 **Incorporaciones, al Lic. Rolando Padilla Bermúdez, Abogado de la Dirección**
27 **Ejecutiva, al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y a la**
28 **Dirección Ejecutiva (Anexo 06)./**-----
- 29 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-DF-008-2025 Inversiones. **(Anexo 07).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DF-008-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera, en el que señalan:-----
La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento del siguiente certificado de inversión, correspondiente al **Programa Fondo Mutualidad y Subsidios**:-----

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
66299984	BCR	19/3/2025	ϕ173 911 389,58	ϕ9 845 123,76	ϕ183 756 513,34

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja proyectado del FMS para Febrero 2025:-----

FLUJO DE CAJA PROYECTADO FMS: FEBRERO 2025				
	Semana1 Del 01 al 08	Semana2 Del 09 al 15	Semana3 Del 16 al 22	Semana4 Del 23 al 28
	Monto	Monto	Monto	Monto
Ingresos proyectados del FMS				
Aproximado de ingreso de proporción (cuadro #2)				ϕ82 882 718,28
Liquidación de inversión				ϕ227 274 527,40
Total Ingresos	ϕ0.00	ϕ0.00	ϕ0.00	ϕ310 157 245,68
Egresos Proyectados del FMS				
Proyección pagos semanal aprobados JD (cuadro #1)	ϕ13 451 250,00	ϕ13 451 250,00	ϕ13 451 250,00	ϕ13 451 250,00
Propuesta de inversión				ϕ377 274 527,40
Total egresos	ϕ13 451 250,00	ϕ13 451 250,00	ϕ13 451 250,00	ϕ390 725 777,40
SALDO	-ϕ13 451 250,00	-ϕ13 451 250,00	-ϕ13 451 250,00	-ϕ80 568 531,72
Caja inicial				
Cuenta corriente BNCR # 12733-0	ϕ365 929 639,52			
BN Dinner Fondo cuenta 0 FMS - Caja Mínima	ϕ114 660 555,88			
Total Caja Inicial	ϕ480 590 195,40	ϕ467 138 945,40	ϕ453 687 695,40	ϕ440 236 445,40
(Menos) Monto Caja Mínima				ϕ114 660 555,88
Total Caja Final	ϕ467 138 945,40	ϕ453 687 695,40	ϕ440 236 445,40	ϕ245 007 357,80
INVERSIONES A LA VISTA				
BN, Dinner Fondo Colones FMS	ϕ114 660 555,88	ϕ114 660 555,88	ϕ114 660 555,88	ϕ114 660 555,88

Nota: El promedio de pagos de subsidios y polizas del FMS por mes es de aproximadamente ϕ70.0mm por lo tanto se mantiene un monto de ϕ100.000.000.00 en promedio como Caja Mínima (mas intereses generados) ya que se considera un monto razonable para prever situaciones imprevistas. Se da seguimiento cada tres meses a los movimientos de la cuenta para valorar si es necesario aumentar o disminuir el monto a mantener siempre y cuando el flujo proyectado lo permita.

Hecho por:
Edgar Lizano Venegas
Encargado Tesorería

EDGAR FRANCISCO LIZANO VENEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDGAR FRANCISCO LIZANO VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.17 13:23:50
-06'00'

Revisado por:
Licda. Evelyn Salazar Navarro
Jefatura Financiera

EVELYN SALAZAR NAVARRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EVELYN SALAZAR NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.17
13:33:20 -06'00'

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja del mes--

Considerando que:-----

- 1- En la cuenta corriente número **100-01-002-012733-0** correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, al día de hoy mantiene un saldo de **ϕ365.929.639,52**.-----
- 2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene actualmente el monto de **ϕ114.660.555,88**.-----
- 3- El ingreso de los fondos de la proporción que paga el Colegio al FMS se realiza en la última semana del mes será por un monto aproximado de **ϕ82.882.718,28**.-----

- 1 4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios para desembolsar por mes, según
2 promedio de los pagos realizados en los últimos seis meses es de **¢53.805.000,00**
3 (¢13.451.250,00 por semana). -----
4 5- Los próximos vencimientos de inversiones del FMS son:-----

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
025-349011	Coopeande	1/4/2025	¢489 297 813,20	¢35 539 168,06	¢524 836 981,26
025-349012	CoopeAnde	1/4/2025	¢487 832 098,81	¢35 432 708,81	¢523 264 807,62

7 Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es
8 suficiente para los pagos programados del mes, se procede a realizar un sondeo de mercado
9 en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, con la finalidad
10 que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el certificado que está por vencer.

11 **Comparativo de Rendimientos**-----

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	Tasa Neta
Banco Popular	3,26%	4,22%	4,58%	4,75%	Neta
Grupo Mutual	3,53%	4,84%	5,21%	5,45%	Neta
Banco de CR	3,81%	4,59%	5,04%	5,20%	Neta
COOPEANDE1	4,98%	5,90%	6,44%	7,02%	Neta
COOPENAE	4,09%	5,72%	6,18%	6,42%	Neta

18 **Cálculo de Intereses CDP #66299984**-----

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	183 756 513,34				
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	3,26%	3,53%	3,66%	4,98%	4,09%
Interés ganado	1 497 615,58	1 621 651,23	1 681 372,10	2 287 768,59	1 878 910,35
Interés Neto	1 497 615,58	1 621 651,23	1 681 372,10	2 287 768,59	1 878 910,35
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	4,22%	4,84%	4,43%	5,90%	5,72%
Interés ganado	3 877 262,43	4 446 907,62	4 070 206,77	5 420 817,14	5 255 436,28
Interés Neto	3 877 262,43	4 446 907,62	4 070 206,77	5 420 817,14	5 255 436,28
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	4,58%	5,21%	4,89%	6,44%	6,18%
Interés ganado	6 312 036,23	7 180 285,76	6 739 270,13	8 875 439,59	8 517 114,39
Interés Neto	6 312 036,23	7 180 285,76	6 739 270,13	8 875 439,59	8 517 114,39
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	4,75%	5,45%	5,04%	7,02%	6,42%
Interés ganado	8 728 434,38	10 014 729,98	9 261 328,27	12 899 707,24	11 797 168,16
Interés Neto	8 728 434,38	10 014 729,98	9 261 328,27	12 899 707,24	11 797 168,16

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 10 de Marzo de 2025:-----

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	573 792 187,44	7,44%
BANCO POPULAR	341 679 804,20	4,43%
GRUPO MUTUAL	2 375 840 374,67	30,79%
COOPENAE	2 044 048 873,99	26,49%
COOPEANDE	2 380 494 652,83	30,85%
TOTAL DE INVERSIONES	7 715 855 893,13	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3 291 312 366,31	43%
COOPERATIVAS	4 424 543 526,82	57%
TOTAL DE INVERSIONES	7 715 855 893,13	100%

Nuevo escenario propuesto:-----

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	399 880 797,86	5,18%
BANCO POPULAR	341 679 804,20	4,42%
GRUPO MUTUAL	2 375 840 374,67	30,75%
COOPENAE	2 227 805 387,33	28,84%
COOPEANDE	2 380 494 652,83	30,81%
TOTAL DE INVERSIONES	7 725 701 016,89	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3 117 400 976,73	40%
COOPERATIVAS	4 608 300 040,16	60%
TOTAL DE INVERSIONES	7 725 701 016,89	100%

Recomendaciones:-----

1. Liquidar de BANCO DE COSTA RICA el certificado de inversión CDP. #66299984 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios y por un monto de ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos trece colones con treinta y cuatro céntimos (¢183.756.513.34) principal más intereses y depositarlo en la cuenta CR66081400011012117361 de Coopenae. -----
2. Invertir en Coopenae en el Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios por un monto ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos trece colones con treinta y cuatro céntimos (¢183.756.513.34), en modalidad desmaterializado, a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que a pesar de que no es la tasa más alta entre entidades consultadas se logra alcanzar el porcentaje de concentración por sector que establece la política de inversiones.”-----

1 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

2 **ACUERDO 09:** -----

3 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-008-2025 de fecha 11 de marzo de 2025,**
4 **suscrito por la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero y la**
5 **Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera, respecto al vencimiento de**
6 **certificado de inversión correspondiente al Programa Fondo Mutualidad y**
7 **Subsidios./ Aprobado por cinco votos./-----**

8 **Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, a la**
9 **Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./-----**

10 **ACUERDO 10:**-----

11 **Liquidar de BANCO DE COSTA RICA el certificado de inversión CDP. #66299984**
12 **correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios y por un monto de**
13 **ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos trece**
14 **colones con treinta y cuatro céntimos (¢183.756.513.34) principal más intereses y**
15 **depositarlo en la cuenta CR66081400011012117361 de Coopenae./ Aprobado por**
16 **cinco votos./-----**

17 **Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, a la**
18 **Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./-----**

19 **ACUERDO 11:**-----

20 **Invertir en Coopenae en el Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios por un monto**
21 **ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos trece**
22 **colones con treinta y cuatro céntimos (¢183.756.513.34), en modalidad**
23 **desmaterializado, a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente**
24 **de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que a pesar de que no es la tasa**
25 **más alta entre entidades consultadas se logra alcanzar el porcentaje de**
26 **concentración por sector que establece la política de inversiones./ Aprobado por**
27 **cinco votos./-----**

28 **Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, a la**
29 **Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./-----**

30 **ARTÍCULO 11.** Aprobación - Adendum al contrato con GBM para adición de capacidad SAP B1.
31 **(Anexo 07).**-----

1 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:-----
 2 "Adendum al contrato actual de GBM para realizar una Adición de capacidades al ambiente SAP
 3 B1 debido al crecimiento en la cantidad de datos y usuarios que se dio durante el 2021, además
 4 de los procesos masivos de pago y cobro, es necesario incrementar los recursos: - Activación
 5 de 500 GB de capacidad en disco y 128 GB en memoria RAM para servidor de presentación SAP
 6 B1. - Adicionalmente se procede a activar un nuevo ambiente con 16 GB ram, 256 de disco
 7 duro, procesador de 4 vCores en SO - Windows server 2016 Standard para desplegar los
 8 AddOn's de Terminal Pago - Masivo y Cobro Masivo para un total de 22 meses y adicional
 9 Contratación del servicio Smart Atención (150 horas) en un periodo de 12 meses. -----

10 Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

11 (Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	X	Garantía
N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

14 Cuadro comparativo-----

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
Adición capacidad ambiente SAP por un total de 22 meses	\$ 21,379.60
150 Horas para servicio Smart attention para aplicación en 12 meses	\$ 10,170.00
MONTO TOTAL	\$ 31,549.60
Monto Recomendado	\$ 31,549.60

21 Se adjunta la s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-----

22 Código de proveedor: P0001690-----

23 Nombre del proveedor: GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA-----

24 Número de cédula: 3101003252-----

25 Por el monto de: \$31,549.60-----

26 Por las siguientes razones: -----

27 Es el proveedor con el que actualmente se mantiene el contrato con el sistema SAP, siendo este
 28 requerimiento un adendum al contrato inicial." -----

29 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, consulta si ese monto está dentro del
 30 presupuesto. -----

1 El Director Ejecutivo responde que sí, que en la página uno del documento se asigna el número
2 de partida presupuestaria, en este caso sería la 9.7.6. -----
3 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----
4 **ACUERDO 12:** -----
5 **Autorizar el adendum al contrato actual de GBM para realizar una Adición de**
6 **capacidades al ambiente SAP B1, debido al crecimiento en la cantidad de datos y**
7 **usuarios que se dio durante el 2021, además de los procesos masivos de pago y**
8 **cobro, es necesario incrementar los recursos: - Activación de 500 GB de capacidad**
9 **en disco y 128 GB en memoria RAM para servidor de presentación SAP B1.**
10 **Adicionalmente se procede a activar un nuevo ambiente con 16 GB ram, 256 de disco**
11 **duro, procesador de 4 vCores en SO - Windows server 2016 Standard para desplegar**
12 **los AddOn's de Terminal Pago - Masivo y Cobro Masivo para un total de 22 meses y**
13 **adicional Contratación del servicio Smart Atención (150 horas)en un periodo de 12**
14 **meses; asignándose la compra GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula**
15 **jurídica número 3-101-003252, por un monto de treinta y un mil quinientos dólares**
16 **americanos con sesenta centavos (\$31.549,60); pagaderos al tipo de cambio del día**
17 **de la solicitud de pago. El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se**
18 **adjuntan una cotización y se adjudica a este proveedor porque actualmente se**
19 **mantiene el contrato con el sistema SAP, siendo este requerimiento un adendum al**
20 **contrato inicial. Cargar a la partida presupuestaria 9.7.6./ Aprobado por cuatro**
21 **votos a favor y uno en contra votos./ ACUERDO FIRME./**-----
22 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de**
23 **T.I./**-----
24 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, justifica su voto en contra porque le parece que
25 por el monto que se está cancelado y además por el poco tiempo que falta, para la salida de la
26 actual Junta Directiva, considera que es algo que debió contratar la Junta Directiva venidera,
27 por el periodo que se está contratando. -----
28 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, consulta al Director Ejecutivo por los tiempos, para que
29 queden justificados los cuatro votos. -----
30 El Director Ejecutivo responde que no le entendió la consulta. -----

1 La señora Vocal I externa que ahorita la adenda es por un contrato que se debe actualizar en
2 esta fecha. -----

3 El Director Ejecutivo responde que el Colegio tiene actualmente un contrato con GBM que es
4 del "partner" de SAP, en este caso la adenda es por la capacidad porque los sistemas están
5 muy lentos, por ello se pide ampliar los espacios que se tienen actualmente, de hecho, lo que
6 se mencionó es para poder gestionar el cobro masivo y demás. -----

7 **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TESORERÍA**-----

8 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos. **(Anexo 08).**-----

9 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, presenta el listado de pagos para su aprobación y
10 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
11 número 08.-----

12 La M.Sc. Oviedo Vargas, Vocal I,, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-
13 9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ochenta y un millones setecientos
14 cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones con treinta y tres céntimos
15 (¢81.758.879,33) y por un monto de quince millones treinta y un mil colones netos
16 (¢15.031.000,00); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica
17 por un monto de trece millones ochocientos sesenta mil colones netos (¢13.860.000,00) y de
18 la cuenta número CR66081400011008533897 de Coopenae por un monto de quince millones
19 treinta mil trescientos cuarenta y nueve con setenta y tres céntimos (¢15.030.349,73); para su
20 respectiva aprobación.-----

21 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

22 **ACUERDO 13:**-----

23 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
24 **Nacional de Costa Rica por un monto de ochenta y un millones setecientos cincuenta**
25 **y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones con treinta y tres céntimos**
26 **(¢81.758.879,33) y por un monto de quince millones treinta y un mil colones netos**
27 **(¢15.031.000,00); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional**
28 **de Costa Rica por un monto de trece millones ochocientos sesenta mil colones netos**
29 **(¢13.860.000,00) y de la cuenta número CR66081400011008533897 de Coopenae**
30 **por un monto de quince millones treinta mil trescientos cuarenta y nueve con**
31 **setenta y tres céntimos (¢15.030.349,73). El listado de los pagos de fecha 13 de**

1 **marzo de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por**
2 **cinco votos./ ACUERDO FIRME./-----**

3 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----**

4 **ACUERDO 14:-----**

5 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9**
6 **del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones trescientos sesenta**
7 **y ocho mil doscientos cuarenta colones con noventa céntimos (¢13.368.240,90). El**
8 **listado de los pagos fecha 13 de marzo de 2025, se adjunta al acta mediante el**
9 **anexo número 08./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./-----**

10 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----**

11 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, realiza un receso a las 7:35 p.m., el cual levanta
12 a las 7:38 p.m. -----

13 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA-----**

14 **ARTÍCULO 13. CLYP-FS-94-2025. (Anexo 09).-----**

15 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere tomar acuerdo para autorizar el ingreso
16 del Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral, a la sesión de hoy.-----

17 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda: -----

18 **ACUERDO 15:-----**

19 **Autorizar el ingreso del Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal**
20 **Electoral, a la sesión 024-2025 del jueves 13 de marzo de 2025, para la presentación**
21 **del "ARTÍCULO 13. CLYP-FS-94-2025."/ Aprobado por cinco votos./-----**

22 El Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral, se incorpora a la sesión a
23 las 7:40 p.m. y saluda a los presentes. -----

24 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-94-2025 de fecha 10 de marzo
25 de 2025, suscrito por la Licda. Carmen María Montoya Mejía, Asesora Legal, el Lic. Jesús Rojas
26 Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y su persona, en el que indican:-----

27 "Por este medio la fiscalía del colegio de Licenciados y Profesores procede a brindar informe
28 sobre lo solicitado en el siguiente acuerdo: -----

29 ACUERDO 17: Solicitar al Tribunal Electoral, a la Fiscalía y a la Auditoría Interna, procedan a
30 realizar una investigación sobre los hechos suscitados el sábado 01 de marzo de 2025, que
31 conllevaron la anulación de las votaciones para los puestos de Junta Directiva y Fiscal periodo

1 2025-2028. Sobre lo investigado deberán presentar un informe a la Junta Directiva en un plazo
2 de diez días hábiles./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al Tribunal Electoral, a la Fiscalía y
3 a la Auditoría Interna./ -----

4 De conformidad con lo solicitado, esta fiscalía realiza el procedimiento de investigación
5 correspondiente, el cual consiste en la obtención de toda la documentación referente al proceso
6 electoral del Colypro, tales como acuerdos, contratos, correos electrónicos, etc.; todos
7 referentes al proceso de elecciones y las incidencias que se generaron en el mismo el pasado
8 01 de marzo del 2025. -----

9 **HECHOS:**-----

10 **PRIMERO:** Este Colegio profesional realiza un proceso de elecciones cada tres años para el
11 nombramiento de Junta Directiva y Fiscal. La organización, coordinación y ejecución de dicho
12 proceso lo lleva a cabo el Tribunal Electoral, el cual está constituido como un órgano en la
13 estructura administrativa de esta Corporación. Dicho proceso Electoral dio inicio el pasado
14 marzo del 2024 según la convocatoria publicada en el boletín 04 de este Colegio y ratificado
15 posteriormente al publicarse en la Gaceta número 48 del 13 de marzo del 2024, que se
16 materializó en mes de diciembre con el proceso de inscripción de las papeletas para Junta
17 Directiva y Fiscal; para ese momento no se encuentra aspectos que indique alguna anomalía,
18 según la investigación aquí realizada. -----

19 **SEGUNDO:** Que, para el presente proceso electoral en Colypro. El Tribunal Electoral tomó el
20 acuerdo de realizar las elecciones mediante medios electrónicos, por lo cual se inició el
21 procedimiento de revisión y contratación de una empresa que tuviera las capacidades
22 programáticas y técnicas para realizar dicho proceso y se procedió a realizar todo el proceso
23 administrativo de compras para escoger a la empresa que realizaría dicho trabajo. La escogencia
24 se hizo por medio del departamento de compras donde concursaron dos empresas a saber,
25 **IDO AGENCY S.A y EVOTING**, siendo escogida la primera por un monto de \$ 57. 517 dólares
26 y bajo las siguientes justificaciones según se puede ver en el expediente de compra 5696 del
27 Departamento de Compras del Colypro: -----

28 **"... Se adjunta CLYP-AG-TE-011-2024 donde el Tribunal Electoral menciona los**
29 **criterios de urgencia, necesidad y oportunidad por lo que anexa a la autorización de**
30 **compra por lo robusta de la explicación. Además se omite lo indicado en la política**
31 **general #6 de la política de compras (por monto se requieren 3 cotizaciones) por**

1 **el tiempo de requerido del sistema, así como por el poco tiempo que existe para**
2 **realizar la contratación y por el proceso previo que realizó el Tribunal de conocer**
3 **los sistemas que se les ofrecieron...” -----**
4 **(ver oficio CLYP-AG-TE-011-2024 de fecha 25 de septiembre del 2025 del Tribunal**
5 **Electoral)-----**

6 **TERCERO:** El Tribunal Electoral, con el fin de salvaguardar la integridad del proceso de voto
7 electrónico, solicitó a la Administración la contratación de una empresa especializada para que
8 realice la **AUDITORIA EXTERNA** del proceso que realizaría la empresa contratada al efecto,
9 con el fin de brindar seguridad en la aplicación de medios electrónicos en las votaciones que se
10 llevaría a cabo el 01 de marzo del 2025. La escogencia de la empresa que realizaría dicha
11 auditoria recayó en la Compañía **GOBERNACIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**
12 **S.A.** la cual pasó todos los filtros y condiciones requeridas por la Unidad de compras de esta
13 Corporación. -----

14 **CUARTO:** Que, según los contratos suscritos por el Colypro y las empresas relacionadas, éstas
15 reúnen las condiciones propias de seguridad y legalidad en este tipo de contrataciones, según
16 lo consignado en el mismo expediente de compras, dichos contratos fueron confeccionados por
17 la Administración y los mismos se presentan adecuados bajo los términos en que se hace la
18 compra. -----

19 **QUINTO:** Que, una vez asignado el contrato de ejecución del proceso de elecciones de Colypro
20 a la Empresa **IDO AGENCY S.A,** se realizaron las pruebas correspondientes mediante
21 simulacros de votaciones, las cuales se llevaron a cabo el día 18 de febrero del 2025 y de la
22 cual la empresa auditora externa dio un informe, no así la empresa encargada de realizar el
23 proceso de votación. -----

24 **SEXTO:** Que, el día 01 de marzo del presente año se inicia el proceso de votaciones en Colypro
25 con la participación de 5 agrupaciones para Junta Directiva y 55 candidatos a Fiscal Nacional.
26 El proceso se dio por medio del voto electrónico, por teléfono celular del colegiado y además
27 se puso a disposición centros de votación en todas las sedes del Colegio y en algunos otros
28 lugares como colegios y centros de recreo. -----

29 **SEPTIMO:** Que, esta Fiscalía, para el 01 de marzo de 2025, dispuso visitar todos los centros
30 de votación, con la ayuda de algunos Fiscales regionales y se hizo el trabajo con algunos
31 abogados de Fiscalización; de esas visitas se pudo corroborar que el proceso de votación

1 transcurría normalmente, pero se pudieron ver de primera mano algunos incidentes y
2 manifestaciones de colegiados que se acercaron a votar, entre eso eventos tenemos las
3 siguientes aseveraciones: -----

- 4 - Que el sistema era muy lento y poco amigable. -----
- 5 - Que les permitía votar por Junta Directiva y a raíz de que el sistema se pegada o era
6 muy lento los sacaba y no podían votar por Fiscal, y luego no les permitía ingresar de
7 nuevo para hacer le voto faltante. -----
- 8 - No existía la opción de voto en blanco, para colegiados que no querían votar por alguna
9 junta o por fiscal. -----
- 10 - Problemas con el reconcomiendo facial. -----

11 **OCTAVO:** Que, al ser las 11:00 de la mañana, habiendo trascurrido dos horas del periodo de
12 votación, el sistema de votación sufrió un cese, el cual en ese momento se interpretó como una
13 falla en el internet, lo que generó que se ordenara reiniciar el proceso, pero se empezaron a
14 dar reportes de personas que votaban en los centros de votaciones que, al terminar su votación,
15 pudieron visualizar resultados finales donde se podían ver claramente en los dispositivos
16 disponibles. A causa de estos incidentes el Tribunal Electoral a eso de las 13 horas, anuncia
17 formalmente mediante los medios de comunicación internos del Colypro, que declara la
18 **nulidad del proceso electoral**, aclarando luego que se hacía referencia únicamente **al**
19 **proceso de votación**.-----

20 **NOVENO:** Que, el mismo día 01 de marzo a eso de las 15 horas, esta Fiscalía en compañía de
21 la Asesora Legal de Junta Directiva, no reunimos con le Tribunal Electoral en pleno, quien se
22 hizo acompañar de su asesora legal, en dicha reunión se nos explicó lo sucedido y se entregó
23 a Fiscalía una copia del informe del Auditor Externo donde se indica que existió un error en la
24 configuración horaria del sistema de votación electrónica. -----

H1 - Hallazgo: Error en la Configuración Horaria del Sistema de Votación Electrónica	
Clasificación: Crítico	

29 Descripción del Hallazgo:

30 El proceso de votación inició de forma automática a la hora programada, 9:00 horas del 1 de marzo del 2025 sin
ningún problema.
31 El proceso de votación transcurrió con normalidad hasta aproximadamente las 11:00 a.m., momento en el que
algunos votantes reportaron que al intentar seleccionar a los candidatos, la pantalla aparecía en blanco. A las
11:20 a.m., el personal de "iDo.Agency" identificó que el evento se debía a que el sistema estaba reconociendo
la hora de cierre programada (05:00 p.m.) con un valor -6, lo que provocó que el sistema cerrara prematuramente
a las 11:00 a.m.

Este error ocurrió debido a un error humano, dado que, en la última configuración de la plataforma en su ambiente de producción, la hora de cierre fue configurada incorrectamente como "-06" en lugar de "Z -06" en el código del sistema. En pruebas anteriores este error nunca se presentó.

Como consecuencia del cierre anticipado, el sistema presentó automáticamente los resultados de las elecciones a los usuarios. Según la empresa "iDo.Agency", estos resultados corresponden a pruebas anteriores y no a los datos reales, pero según imágenes adjuntas "evidencia #4 y #5", estos resultados no son los mismos en distintos momentos, "por ejemplo a las 11:30am en la imagen evidencia #4 "Renacer Docente" presenta 2319 votos y en la imagen evidencia #5 11:36am presenta 2387 votos", lo cual parece que en realidad son datos en tiempo real. No obstante, este error representa una vulnerabilidad crítica, ya que la presentación de resultados debe restringirse exclusivamente a la Junta Directiva.

DECIMO: La Fiscalía a parte de lo anteriormente dicho, a solicitado al Tribunal Electoral, vía correo electrónico lo siguiente: -----

solicitud de información ⓘ



Jesus Rojas Oconor <jrojas@colypro.com>
para Tribunal, Carmen, Roony ▾

13:55 (hace 1 hora) ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes señores Tribunal Electoral, a raíz de una investigación solicitada por la Junta Directiva del Colypro por este medio le solicitamos a la brevedad hacemos llegar la siguiente información del proceso de votación del 01 de marzo anterior.

- 1- Cantidad de votos emitidos para Junta Directiva.
- 2- Cantidad de votos emitidos para fiscal.
- 3- Cantidad General de votantes.
- 3- votos emitidos por teléfono celular.
- 4 - votos emitidos en las sedes de votación.
- 5- votos emitidos por provincias

indicar si existe la opción de voto nulo o en blanco, para las personas que no quisieran votar por junta o fiscal.

agradecemos su ayuda.

Saludos

De esta consulta se recibió por parte del Tribunal Electoral la siguiente respuesta. -----



Tribunal Electoral
para mí ▾

9:32 (hace 8 minutos) ☆ ↶ ⋮

Buenos días se adjunta lo solicitado:

1. Cantidad de votos emitidos para Junta Directiva: **10.782**
2. Cantidad de votos emitidos para fiscal: **10.177**
3. Cantidad General de votantes: **11.099**
4. Votos emitidos por teléfono celular: **10.028**
5. Votos emitidos en las sedes de votación: **754**
6. Votos emitidos por provincias

San José	5166
Alajuela	4969
Limón	2544
Heredia	2515
Cartago	3440
Puntarenas	1154
Guanacaste	1165

Los datos fueron proporcionados por iDO Agency a través de su representante Iván Guevara Barrantes

Saludos cordiales

Se puede notar que existen divergencias en varios rubros, como por ejemplo la cantidad de votantes no coincide con la cantidad de votos, ni para Junta Directiva, ni para fiscal, existiendo más o menos **317** de divergencia con los votos para Junta Directiva y de **922** para Fiscal, sin tener claridad que paso con esos votos no reportados como validados en alguna selección.

1 Teniendo claro que, si no existe la opción de voto en blanco o nulo expresamente dicho, no hay
2 coincidencia entre votantes y votos. -----

3 Además, complementariamente se les ha solicitado: -----



11 De lo anterior recibidos el informe solicitado y encontramos que el informe de simulacro que se
12 llevó a cabo previo a las elecciones indica: -----

13 **IV. RIESGOS IDENTIFICADOS:**

- 14 • **Baja participación de votantes debido a dificultades en la autenticación y a la falta de**
15 **solicitud de soporte por parte de los usuarios.**
 - 16 ○ Durante el simulacro, se identificó que un alto porcentaje de los incidentes reportados
17 estuvieron relacionados con problemas en la autenticación, especialmente en el proceso
18 de reconocimiento facial. Esto podría generar un impacto directo en la participación
19 electoral si los votantes experimentan dificultades y no buscan asistencia técnica para
20 resolverlas.
 - La falta de familiarización con el proceso de autenticación, que incluye la captura
correcta de la cédula de identidad y el escaneo facial, podría desincentivar a los usuarios
a completar su votación.
 - Algunos usuarios no pudieron completar la autenticación debido a restricciones en la
configuración de su dispositivo, como cámaras bloqueadas en el navegador, lo que
podría generar frustración y abandono del proceso electoral.

21 Además, también indica: -----

22 **V. RECOMENDACIONES:**

- 23 • **Implementar una campaña de concientización sobre el proceso de autenticación antes**
24 **del periodo de votaciones.**
 - La campaña debe realizarse **diariamente, al menos una semana antes de la**
25 **votación**, utilizando diversos medios de comunicación como correos electrónicos,
mensajes en redes sociales, publicaciones en la página oficial y tutoriales en video
 - Se recomienda proporcionar **instrucciones detalladas y ejemplos gráficos** sobre
26 cómo completar cada paso del proceso de autenticación, enfatizando los errores más
comunes detectados en el simulacro y cómo evitarlos.
 - Es importante ofrecer **soporte previo a la votación** para que los usuarios puedan
realizar pruebas de autenticación antes del día oficial de votación y, en caso de
inconvenientes, recibir asistencia a tiempo.
- 27 • **Difundir instrucciones claras sobre cómo desbloquear la cámara en navegadores web**
28 **para facilitar el reconocimiento facial.**
 - Se sugiere crear una guía paso a paso con capturas de pantalla o un video tutorial que
explique cómo habilitar la cámara en los navegadores más utilizados (Google Chrome,
Mozilla Firefox, Microsoft Edge y Safari).
 - Esta información debe estar accesible en la plataforma de votación y en los canales de
comunicación oficiales, de manera que los usuarios puedan consultarla fácilmente en
caso de problemas.

29 De conformidad con los hechos descritos, esta Fiscalía procede a realizar las siguientes
30 consideraciones: -----

31 **CONSIDERANDOS:**-----

1 **PRIMERO:** La Fiscalía del Colypro, según la ley 4770 en su artículo 34 y artículo 26 inciso f)
2 del Reglamento General, tiene la potestad de vigilar todo proceso que se lleve a cabo en la
3 Corporación. El proceso Electoral no es la excepción, en este caso ejercemos esa potestad
4 motivado por un acuerdo de Junta Directiva, al cual estamos dando respuesta y quien ha
5 indicado que en un plazo no mayor a 10 días hábiles se debe rendir informe de investigación
6 de los hechos ocurridos el día 01 de marzo 2025 en el proceso de elecciones para Junta Directiva
7 y Fiscal. La Fiscalía considera que dicho plazo es insuficiente para llevar a cabo una investigación
8 profunda, se requiere más tiempo y apoyo técnico por la especialidad de ser una elección
9 electrónica, también La Fiscalía no va a cuantificar daños que evidentemente se dieron, dejando
10 eso en manos de la Administración y la Auditoria Interna.-----

11 **SEGUNDO:** La Fiscalía utilizando la información recabada y la visualización que hizo in sito,
12 consideró analizar el asunto desde la génesis de la convocatoria, pasando por la compra y los
13 contratos, hasta el evento propiamente del proceso de votación. Primeramente, tenemos la
14 convocatoria que se hizo en el boletín #4 del marzo del 2024 dando inicio al proceso como tal,
15 de aquí no se puede ver ningún asunto que pueda catalogarse como anómalo. Esta convocatoria
16 se publicó en la Gaceta #48 del 13 de marzo del 2024, hasta este punto todo está correcto,
17 por lo que no se aprecia ninguna falta. -----

18 **TERCERO:** La Fiscalía analizó el acuerdo del Tribunal Electoral sobre la viabilidad legal de hacer
19 elecciones de forma electrónica, la misma se encuentra el **artículo 23 del Reglamento** de
20 Elecciones del COLYPRO, dejando claro que la norma interna permite este tipo de escrutinio.
21 Ahora, lo que si extraña a esta Fiscalía y lo hace a falta de corroborar por el poco tiempo para
22 rendir este informe es: Si el Tribunal Electoral emitió los lineamientos para el proceso de voto
23 electrónico, entiéndase un oficio o circular con los lineamientos, no un informativo de cómo
24 votar, lo que se busca es saber si esos lineamientos, si existen, tenía incluidas contingencias de
25 algún tipo que pudieran prever lo sucedido el 01 de marzo 2025. Ahora como se dijo por falta
26 de tiempo no se puede comprobar y eventualmente analizar si este punto es un factor de
27 relevancia media en relación a lo ocurrido el pasado 01 de marzo. Pero a grandes rasgos La
28 Fiscalía considera que no existe discusión alguna de la legalidad de hacer elecciones electrónicas
29 ya que las mismas están basada en el Reglamento de Elecciones. -----

30 **CUARTO:** Una vez teniendo claro que la norma permite la ejecución de las votaciones
31 electrónicas, La Fiscalía entra a analizar los procesos de compra y contratación de las empresas

1 encargadas del proceso, para ello debemos considerar el proceso de compra propiamente, en
2 este caso únicamente concursaron dos empresas **IDO AGENCY S.A y EVOTING**, siendo
3 elegida la primera por varias razones según lo puede ver La Fiscalía. Una cosa a tomar en
4 cuenta fue el precio, ya que entre una y otra empresa existía una diferencia de casi el doble y
5 la otra razón es que el mismo Tribunal Electoral en su oficio **CLYP-AG-TE-011-2024**, dirigido
6 a la Unidad de Compras, emite un criterio favorable del sistema que vende la empresa **IDO**
7 **AGENCY S.A**, este oficio respalda la compra con puntos como oportunidad, urgencia,
8 necesidad entre otros, por lo que compras hace la adjudicación a esta empresa. De lo anterior
9 la Fiscalía no percibe alguna situación fuera de lugar, por lo que considera que la compra esta
10 razonada y justificada. -----

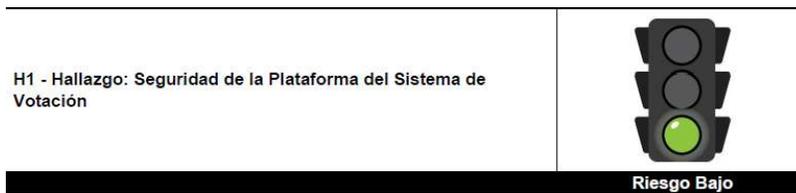
11 En este mismo punto, también se puede indicar que se hizo la contratación y compra de una
12 empresa para que hiciera una Auditoría Externa técnica del sistema de votación, contratación
13 que se llevó a cabo con la empresa **GOBERNACIÓN DE TECNOLOGIA DE LA**
14 **INFORMACION S.A.**, la cual fue adjudicataria del contrato con la justificación de tener mejor
15 precio y contar con el visto bueno del Tribunal Electoral; pero al observar el expediente de
16 compra (al menos el que le enviaron a Fiscalía) no se puede ver una descripción de cual va
17 hacer su función, cual es el servicio que brinda y cuál es el respaldo que tiene para probar
18 experiencia y conocimiento técnico. En todo caso, aunque no es factor que fuera a influir en lo
19 sucedido en día 01 de marzo del 2025, quizá se debió pedir a la empresa **GOBERNACIÓN DE**
20 **TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A** más respaldo de conocimiento técnico de
21 Fiscalización, consideramos sin perjuicio de que luego se pueda justificar, la escogencia de esta
22 empresa se hizo por precio y no por condición de ser la mejor para el fin que se deseaba
23 contratar. -----

24 Ahora en un elemento relación a este mismo punto, La Fiscalía analizó la redacción de los
25 contratos y considera que los mismo son adecuados y no presentan un factor que fuera a ser
26 contraproducente para el COLYPRO, pero se hace la mención especial que los mismo a pesar
27 de ser contratos tipo (contratos con redacción estándar para cualquier negocio jurídico
28 relacionas a un empresa o ente) deberían, de alguna manera ser un poco más específicos, en
29 cuanto a algunas contrataciones no cíclicas, como estas, consideramos que se debe incluir,
30 clausulas penales y para este tipo de contratos de procesos que tiene algún grado de riesgo,
31 se debe incluir depósitos de garantía de cumplimiento, esto es una observación para mejora,

1 por lo que independientemente de esos puntos indicados, el contrato no es factor que pudiera
2 haber influido en lo ocurrido en 01 de marzo anterior, pero si podría dejar un respaldo mayor
3 a futuro en las relaciones contractuales de este tipo. -----

4 **QUINTO:** Bajo la misma línea que nos lleva al funcionamiento de ambas empresas dentro del
5 proceso de votaciones propiamente, tenemos que empezar por considerar, que desde que se
6 hizo el simulacro de votaciones, según el informe del día **20 de febrero del 2025**, la empresa
7 Auditora Externa, había hecho alguna manifestación de riesgos y claro recomendaciones (**ver**
8 **hecho decimo**) de lo anterior la Fiscalía en las observaciones hechas en campo, pudo notar
9 que esos hallazgos indicados en el ensayo de materializaron y alguna personas que participaron
10 no pudieron votar o no fue completo su voto, esto en los centros de votación, no se tiene
11 reportes de que el voto por medio de celular también se diera lo indicado en ese momento por
12 la Auditoria Externa, esto nos lleva a dos situaciones. -----

13 : La primera es que la empresa **GOBERNACIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**
14 **S.A**, lo calificó como un riesgo bajo al momento del simulacro:-----



15
16
17
18
19 Lo cual esta Fiscalía considera que no era un riesgo bajo, en realidad es un riesgo alto, porque
20 si en el propio ensayo, con un número reducido de personas y estas no completaron el proceso
21 de votación, en un ambiente donde el número es de miles y se dan estas incidencias es lógico
22 pensar que mayor seria la incidencia y está ya sería un factor que podría tener efecto grave en
23 resultado final, porque se puede considerar que por la proporción de votantes, que son muchos
24 más que en un simulacro, pueden ser determinante en los resultados finales, por eso el hallazgo
25 es grave o al menos intermedio. Ahora bien, esto lo emparejamos a que reglamentariamente
26 desde ese momento el Tribunal Electoral debe saber, que es un derecho de los colegiados
27 ejercer su voto y debía reducir al mínimo ese factor indicado por la Auditoria Externa, haciéndole
28 ver a la empresa encargada de las votaciones que debía tener planes de contingencia ante ese
29 hallazgo y la Fiscalía no tiene evidencia de que el Órgano Electoral hiciera algo al respecto del
30 riesgo indicado en el ensayo; además consideramos que las recomendaciones hechas por la
31 Auditoria Externa son insuficientes, las misma debía de dirigirse a un factor más técnico de

1 funcionamiento del sistema de votación que debiera implementar la compañía auditada y no a
2 una recomendación practica dirigida al Tribunal Electoral, como hacer conciencia por ejemplo.
3 Este tema se menciona porque, si el sistema de reconocimiento facial se pudiera ver
4 comprometido al momento de las elecciones, por el hecho que una persona bajara o subiera
5 de peso, haciendo que la simetría de sus facciones cambie y no pudiera ser reconocido, se
6 debía implementar alguna otra alternativa subsidiaria como un código único, en caso que no
7 funcionara el reconocimiento facial. Situaciones de importancia que se detectaron han sido que
8 desde los simulacros ya se podían notar algunas falencias del sistema, y que del mismo Auditor
9 Externo debieron salir advertencias más técnicas que pudieron hacer que el Tribunal Electoral
10 tomara mejores decisiones enfocadas en minimizar riesgos en este tema. -----
11 **SEXTO:** Con relación a lo ocurrido el día 01 de marzo del 2025 que provocó la anulación del
12 proceso de votaciones, sin perjuicio que se valore otras falencias que tenía el sistema como lo
13 eran la lentitud del mismo y sacaba a los votantes sin completar la elección del Fiscal y que el
14 sistema de reconocimiento facial reportó fallas desde los simulacros y el mismo día de las
15 elecciones, todas achacable al propio sistema. Tribunal Electoral informó en medios de difusión
16 y a la propia Fiscalía que todo se debió a un **error humano**, y independientemente de la
17 valoración que haga la Auditoria Interna y la Administración de la perdida financiera, es una
18 falla que cometió la empresa **IDO AGENCY S.A**, pero la Fiscalía considera que esa única
19 explicación no es suficiente ya que al hacer un análisis de los datos que suministró el Tribunal
20 Electoral de los votos emitidos, se puede ver que hay datos que a hoy no tienen explicación y
21 aunque la tengan en forma técnica, dejarían duda en parte legal. Sobre esta situación, se
22 solicitó en informe al Tribunal Electoral sobre los datos arrojados por el sistema a la hora en
23 que finalizó el proceso de votación y estos fueron los datos suministrados por el TE, los cuales
24 fueron reportados por la misma empresa IDO AGENCY S.A.-----
25 El Tribunal Electoral reporta un total de **11 099** votantes, dice que, por Junta Directiva votaron
26 **10 782** existiendo una diferencia de **317**, de votos no calificados (nulos o en blanco), y surge
27 la pregunta ¿qué paso con esos 317 votos? Bien puede decir el Tribunal Electoral que son votos
28 en blanco o nulos, pero el sistema no tiene esa opción y no existe criterio legal o del propio
29 órgano electoral para definir un voto nulo o en blanco dentro del sistema, por lo que el reporte
30 debería ser: **10 782**, más **317** para un total 11 099 votos, dando simetría en la emisión de
31 votos, porque el voto en blanco es voto e igual que EL voto nulo, que se debe respaldar según

1 el mismo Reglamento de Elecciones en su artículo 29 inciso i), si no existe respaldo de ese voto
2 simplemente no puede justificar que pasó con esos 317 votos, esto a nivel legal, poniendo en
3 riesgo una posible apelación, que en este caso si esta tasada en el artículo 72 inciso c) del
4 Reglamento de Elecciones. Lo mismo ocurre con la elección del Fiscal, pero en este caso en
5 una proporción de diferencia de **922 votos** de la cual no existe justificación, de su **no**
6 contabilización, ni técnico ni legal, donde se da el mismo riesgo antes dicho.-----
7 También la Fiscalía encontró otra inconsistencia, la cual radica en el hecho que se reportan
8 **11 099 votantes**, y se dice que existen votos emitidos por teléfono **10 028** y en sede de
9 votación **754** que sumados son **10 782** que nos da una diferencia de **317 votos**, sobre lo que
10 se reportó como votantes (**11 099**) que son precisamente los votos que no se tiene certeza ni
11 respaldo ¿qué paso con ellos?, ahora bien, ese número es concordante con los mismos **317**
12 votos de diferencia de la elección de Junta Directiva, pero muy discordante con los **922 del**
13 **votos** emitidos para fiscal, para ser más precisos, si súmanos los votos por teléfono **10 028**
14 más los emitidos el sedes de votación **754**, más los **317** votos no definidos tenemos
15 exactamente **11 099 votos emitidos**, pero si tómanos los votos por teléfono **10 028** más los
16 emitidos el sedes de votación **754**, más **922 votos** de diferencia en la elección de Fiscal,
17 tenemos que daría un resultados de **11 704 votantes** lo que sugiere que hay **605 de más**,
18 de los **10 099** votantes, que se indica por parte del Tribunal Electoral, en este rubro, lo que
19 presupone **votos dobles o algo que técnicamente no puede esta Fiscalía explicar**, pero
20 deja claro que no hay certeza en el sistema de votación. -----
21 Otra incongruencia del dato dado por el Tribunal Electoral en referencia a la cantidad de votos
22 emitidos por provincia (votos emitidos son votos que se contabilizan como realizados) sumados,
23 nos da un resultado combinado de **20 909** que dista mucho del dato de número de votantes
24 que fue de **10 099** teniendo una diferencia de casi el doble, que podría explicarse técnicamente
25 porque existe nos intenciones de votos, una para Junta Directiva y otra para Fiscal, pero si se
26 reportan **10 099 votantes** al multiplicar por 2 nos daría **20 198**, pero la suma por provincia
27 nos da **20 909** votantes, dando un dato en que sobrarían **711 votos** sobre el dato de **10 099**
28 **votantes**, lo que deja ver que existió una posible vulnerabilidad del sistema, por la falta de
29 congruencia numérica. -----
30 De todo lo antes dicho esta Fiscalía, en base a los datos proporcionado por el mismo Tribunal
31 Electoral considera que le sistema de votación electrónica **no es fiable**, además que al no

1 considerar incluir las opciones regladas como el voto en blanco violenta la normativa
2 reglamentaria electoral del COLYPRO, dándose un riesgo alto de posibles recursos de
3 impugnación con un alto grado de probabilidad de ser acogidos. -----

4 **CONCLUSIONES:**-----

5 Con base en los hechos relacionados y las consideraciones establecidas por esta Fiscalía, se
6 llega a las siguientes conclusiones: -----

7 1- Que el proceso de votación establecido y puesto en marcha por el Tribunal Electoral del Colypro
8 el pasado 01 de marzo del 2025, cumplió con todos los requisitos legales y administrativos para
9 su implantación. -----

10 2- Que la logística del proceso estuvo bien coordinada con la Administración del Colypro, lo cual
11 fue corroborado por la Fiscalía dentro de su labor de fiscalización de dicho proceso.-----

12 3- Que revisados los hallazgos en incidencias ocurridas en el referido proceso de votación se
13 verifica que todas las fallas citadas se debieron a situaciones derivadas del sistema de votación
14 implantada por la compañía IDO AGENCY S.A, tales como: -----

15 a) Reconocimiento facial: Por ser un sistema electrónico con una base de datos
16 preestablecida, se dieron fallas en el reconocimiento facial, dado que cualquier cambio en
17 la fisonomía del votante hacía que el sistema no lo reconociera y por ello no pudiera
18 ingresar al sistema. -----

19 b) Lentitud en el procesamiento de datos. Las personas votantes que lograban ingresar al
20 sistema, ejercían el voto para la Junta Directiva y cuando trataban de ingresar su otro voto
21 para fiscal, el sistema se mantenía en espera de ingreso por demasiado tiempo, lo que
22 hacía que el colegiado le diera clic varias veces y cuando el sistema finalmente respondía
23 era para sacarlo del sistema en forma definitiva, sin que hubiera podido ejercer el voto
24 para fiscalía y ya se daba por finalizado el proceso para ese colegiado.-----

25 c) Que el hecho suscitado de mayor relevancia en dicho proceso de elecciones realizado, ha
26 sido el error cometido por la Empresa contratada, la cual, según lo manifestado por la
27 misma Auditoría Externa de TI, contratada por Colypro, introdujo dentro de la
28 programación del sistema una zona horaria diferente a la de Costa Rica, lo que provocó
29 que las elecciones se dieran por terminadas seis horas antes de la hora de cierre
30 establecida. -----

- 1 d) Que las acciones tomadas por el Tribunal Electoral, anulando el proceso de votación
2 mediante acuerdo firme y comunicado inmediatamente de conocida la falla técnica a todo
3 el gremio de colegiados, fue una buena decisión en aras de la transparencia y legalidad del
4 proceso de votaciones. -----
- 5 e) Que de forma definitiva, esta Fiscalía concluye que la empresa IDO AGENCY S.A, ha
6 incumplido, de alguna forma, las especificaciones establecidas en el contrato suscrito con
7 Colypro para llevar a cabo el proceso de votaciones. -----
- 8 f) Que una de las falencias más importantes que puede notar esta Fiscalía es la falta de simetría
9 numérica, ya que de los datos proporcionados por el Tribunal Electoral que a su vez fue
10 suministrado por la empresa contratada, no son concordantes entre sí como se explicó,
11 esto crea un riesgo real y manifiesto de que se presenten múltiples apelaciones al proceso
12 de votación, ya que desde la lógica debe existir respaldo de cada voto, por lo que debe
13 existir, voto para Junta Directiva, Voto para Fiscal, Voto en Blanco y Voto nulo si es caso,
14 y todos juntos debe dar un mismo número coherente y exacto de intención de voto. (todo
15 voto cuenta). Debe además, el Tribunal Electoral de justificar legalmente, cual es
16 parámetro para que un voto electrónico sea nulo, ya que no se puede identificar, cómo y
17 cuándo es que el Órgano Electoral lo hace, o por el contrario deja lo dicho en manos del
18 sistema, lo cual es contra ley, por la interpretación de un voto nulo es competencia
19 exclusiva del Tribunal Electoral. -----
- 20 g) Que, esta Fiscalía concluye que al no existir claridad en relación a si existe el voto en blanco
21 o nulo, reglamentariamente según la norma electoral interna, no se respalda de la forma
22 en que está diseñado el sistema de votación que se usó el 01 de marzo del 2025. Por lo
23 que se debe incluir al menos la intención del voto el blanco para hacer cumplir el
24 reglamento electoral del COLYPRO. -----
- 25 4- En referencia a los mecanismos de garantía como es la empresa a cargo de la Auditoría Externa,
26 esta Fiscalía considera que su análisis debe ser más profundo, más rígido y muy técnico,
27 concluimos que sus recomendaciones no son sólidas y no permiten al Tribunal Electoral tomar
28 mejores decisiones, debe existir una auditoría incluso más preventiva y de nuestro análisis se
29 desprende que no ha existido un acompañamiento real y que su trabajo es más a posteriori.--
30 **RECOMENDACIONES:**-----

1 **Primero:** Se recomienda al Tribunal Electoral, solicitar a la empresa **IDO AGENCY S.A,** incluir
2 dentro de la elección a voto, además de las casillas para Junta Directiva y Fiscal, la casilla de
3 voto en Blanco, para que con esto se cumpla plenamente con lo estipulado en artículo 29 inciso
4 i) dejando que los votantes tengan esa opción claramente reglada y que vendría a ayudar con
5 la simetría numérica de la emisión de votos. -----
6 **Segundo:** Se recomienda al Tribunal Electoral, solicitar a la empresa **IDO AGENCY S.A,** que
7 garantice la simetría numérica o en su defecto explique con claridad porque la misma no se da
8 y que cuente con el respaldo de la empresa **AUDITORA EXTERNA** que para eso fue
9 contratada, esto con el fin de evitar riegos de apelaciones al proceso votaciones.-----
10 **Tercero:** Se recomienda al Tribunal Electoral, solicitar a la empresa **IDO AGENCY S.A,** poner
11 a disposición de los votantes medios alternos técnicos en caso que no funcione el
12 reconocimiento facial, lo anterior con el fin de garantizar el acceso a la votación del cual tiene
13 derecho todo colegiado. -----
14 **Cuarto:** Se recomienda a la Junta Directiva, instruir a la Dirección Ejecutiva para haga la
15 contratación de un profesional en derecho especialista en material contractual (reconocido)
16 para que inicie el proceso de demanda contra la empresa **IDO AGENCY S.A,** por los daños
17 causados, en su defecto buscar la forma de compensar dichos daños de manera que se pueda
18 justificar ante terceros. -----
19 De esta forma se concluye el informe solicitado, cualquier consulta o aclaración, estamos para
20 servirle.” -----
21 El Fiscal añade que este informe es a solicitud de la Junta Directiva, que solicitó en un periodo
22 de diez días, que solicitó hacer un documento que pudiera explicar un poco desde la óptica de
23 Fiscal, desde la óptica del Tribunal, desde la óptica que Auditoría Interna, que fue lo que
24 realmente sucedió o desde la óptica de lo que ellos observaron en las votaciones realizada el
25 sábado 01 de marzo y si bien es cierto es muy poco tiempo para realizar una investigación seria
26 y profunda, hicieron la indagatoria y traen la información de lo que lograron recabar en ese
27 momento; saben que para hacer una investigación profunda se requieren más elementos.
28 Máxime que la Fiscalía tiene que solicitar toda la información y no es información que tenga la
29 Fiscalía y no eran contactos directos que tenían, incluso don Manuel a quien aprovecha para
30 saludarlo y desearle que tenga muy buena noche, ha sido muy amable en proporcionar
31 prácticamente todo lo que la Fiscalía ha consultado, pero igual dependían de la posibilidad que

1 ellos tengan para responder y eso es muy importante. Añade que de conformidad con lo
2 solicitado obtienen la documentación y la investigación se basa en documentación y lo que
3 pudieron observar en el campo el 01 de marzo porque hicieron todo un ejercicio logístico de
4 poder aportar Fiscales en los centros de votación, ya fueran Fiscales del órgano de la Fiscalía o
5 incluso, porque son su equipo de trabajo y tienen toda la potestad de hacerlo, los Fiscales
6 Regionales que cubrieran algunas zonas, de hecho, esta vez y por primera vez se utilizan los
7 Fiscales Regionales en un ejercicio de fiscalización y ya de por sí espera que quede sembrado
8 para que los Fiscales Regionales tengan ese empoderamiento de estar en los procesos
9 nacionales aportando a la Fiscalía y de todas formas son parte. Indica que realizaron toda una
10 indagatoria y tienen algunos elementos, lo primero es que este colegio profesional tiene que
11 hacer un proceso de elecciones cada tres años para elegir la Junta Directiva y Fiscal, el segundo,
12 que para este proceso electoral es el Tribunal el que hace el ejercicio, entonces tomaron el
13 acuerdo de realizar las elecciones mediante medios electrónicos y entonces, ellos hacen todo
14 el proceso de indagatoria de contratación, experiencia hubo dos empresas que aportaron sus
15 ofertas y ellos estuvieron de esas dos, las que consideraron pertinente y adjuntan el acuerdo
16 donde ellos mencionan que por criterio de urgencia, necesidad y oportunidad, hay una
17 autorización y una compra por lo robusta de esa explicación, ellos evidentemente consideran
18 que todo esto fue atinado y oportuno; tercero que el Tribunal Electoral con el fin de
19 salvaguardar la integridad del proceso del voto electrónico, además de la empresa que hizo el
20 proceso electoral, el proceso de votación también solicitó la contratación de una empresa
21 especializada para que hiciera toda la auditoría externa y entonces eso también se dio y el
22 punto cuarto dice que según los contratos suscritos por el Colopro y las empresas relacionadas,
23 éstas reúnen las condiciones propias de seguridad y legalidad en el tipo de contratación, según
24 lo consignado, dichos contratos fueron confeccionados por la administración y los mismos se
25 presentan adecuados bajo los términos en los que se hace la compra; entonces aquí en cuatro
26 puntos, ellos consideran que todo se manejó bajo los estándares de la lógica, de la
27 proporcionalidad y, por supuesto, de la legalidad, como un quinto 5 punto que una vez asignado
28 el proceso de elecciones a la empresa, que ya aquí están revisando, se revisaron las pruebas
29 correspondiente mediante un simulacro de votaciones que se llevó el día 18 de febrero, de la
30 cual la empresa auditora externa dio informe, no así la empresa encargada a realizar el proceso
31 de votación; ese el primer hallazgo que encontraron en la indagatoria, es decir que

1 efectivamente, cuando se hizo un proceso de simulacro, la empresa auditora mencionó cuáles
2 eran los pro y los contra y qué cosas consideraban ellos que había que tomarse en cuenta, sin
3 embargo, la empresa que hizo el proceso del simulacro la empresa contratada para la votación,
4 no emitió en ese momento, por lo menos ellos al día de hoy. Como sexto punto que el día 01
5 de marzo se inició el proceso de votación que estaban involucradas cinco agrupaciones,
6 cincuenta y cinco candidatos; el proceso se dio con modo de voto electrónico. por teléfono
7 celular y además, obviamente se puso a disposición todos los centros de votación que conocen
8 y que la Fiscalía para el 01 de marzo, como mencionaba en un principio, dispuso de Fiscales
9 Regionales y también dispuso de su personal disponible, para poder hacer toda esa fiscalización,
10 inclusive personalmente hizo parte de la gira de los centros de educación, ya tenía destinado
11 hacer un recorrido que dicho sea de paso, inició en Pérez Zeledón, después continuar en
12 Cartago y el plan era seguir en uno de San José, llegar a Alajuela, pero todos saben que a cierta
13 hora del día, y debe decirlo como anécdota, a las 10:00 a.m. salió de Pérez Zeledón, una vez
14 que vio todo dentro lo normal, porque habían situaciones que puede mencionar, pero saliendo
15 de Pérez Zeledón perdió la señal y consideró que todo estaba correcto y llegando a Cartago se
16 enteró de lo que todos saben que sucedió, entonces para él fue muy particular, porque cuando
17 nuevamente tiene señal, aparece todo lo que saben que sucedió y como Fiscalía con respecto
18 a todo lo que surgió en esa primera parte del día, se encontraron y fue lo que pudieron
19 documentar que el sistema era muy lento, era poco amigable, es decir, esto es lo que los
20 colegiados les dijeron y que algunos Fiscales notaron, por ejemplo, en Coto la Fiscal les dijo
21 que estaba sumamente lento, que en algunos casos esto le sucedió personalmente, lo vivió en
22 Pérez Zeledón, una colegiada le dijo "yo voté por Junta Directiva, se me pegó sistema y cuando
23 el sistema volvió a reaccionar ya me había sacado del proceso de votación y entonces cuando
24 traté de entrar nuevamente no pude y no pude votar por el Fiscal o por la Fiscal", es decir pudo
25 emitir su voto por Junta Directiva, pero no pudo emitir su voto por Fiscal, eso fue algunas
26 anécdotas o argumentos que dieron los colegiados que ellos fueron recabando después,
27 evidentemente esto ya luego fue aclarado por el Tribunal, debe ser concreto, eso que no existía
28 una opción de voto en blanco para los colegiados, sin embargo, con don Manuel ha conversado
29 en estos días, cree que tienen una muy buena relación y ya él le ha acabado algunas cosas y
30 debe de ser también claro con que ese informe se emitió el 10 de marzo y posterior al 10 de
31 marzo ya han tenido respuestas de un Tribunal que han estado tratando de subsanar cosas que

1 ellos han recomendado o que han explicado cosas que la ellos en el momento de este informe
2 tenían como no conocidas y ya ellos han aclarado un poco sus respuestas han sido muy
3 oportunas y se han dado por satisfechos en algunas de las respuestas del Tribunal y en otras,
4 por supuesto, por la premura y por todo lo que ellos saben que están haciendo, en algunos
5 casos la respuesta es tal vez o no se han dado o requieren de mayor tiempo para poder, brindar
6 la respuesta, porque ellos también dependen de la empresa; eso también es muy importante
7 mencionar. Añade que después que al ser a las 11:00 a.m., después de dos horas de proceso
8 de votación, el sistema de votación sufrió un cese, en ese momento se interpretaba como una
9 falla del internet, pero ya después se descubrió que había un error humano en el proceso y a
10 pesar de que se hicieron los intentos por parte de la empresa y ellos después de todo esto y
11 más adelante lo menciona, se apersonaron. tanto su persona como los dos Asesores Legales
12 que tiene en la Fiscalía o dos de los Asesores Legales, porque el Tribunal estuvo muy anuente
13 a recibir, a escucharlos, se fueron directamente, incluso cuando salió hacia Cartago, que había
14 ya señal en Cartago, se enteró de algunas inconsistencias y ya después se empezó a
15 especularse con la posibilidad de cerrar el proceso de votación que efectivamente se dio y
16 mientras se desplazó de Cartago a Alajuela, ya el Tribunal estuvo anuente a recibirnos y también
17 lo agradece muchísimo, porque evidentemente, como Fiscal tenía una necesidad de preguntar
18 qué estaba pasando por lo que evidentemente estaba sucediendo y porque como Fiscal, es la
19 voz, los ojos de los colegiados y quería saber a primera mano qué estaba sucediendo y este
20 insumo se lo dio sin ningún problema y sin ninguna contemplación el Tribunal, sin embargo,
21 evidentemente aquí se debió de aclarar que mientras venía manejando de camino de Cartago
22 a San José, escuchando el "live" de la información, ellos habían emitido una nulidad del proceso
23 electoral, hicieron una gestiones muy rápidas para tratar de colaborarles y que lograran
24 subsanar eso, porque lo que había que emular era el proceso de votación, no el proceso
25 electoral, anular el proceso electoral conllevaba todo el proceso desde las ratificaciones, los
26 debates, todo lo demás, incluso hasta el momento de votación y anular el proceso de votación,
27 implicaba sólo el día 01 de marzo; entonces ese subsana se hizo y ellos muy satisfechos de eso
28 y evidentemente ya se pudo seguir adelante. Esto que está explicando fue lo que ellos
29 generaron y cuando llegan a esa reunión ya ellos tenían un informe de la auditoría externa que
30 explicaba de qué se trataba o en qué consistía, y de hecho, en el segundo párrafo de ese
31 pequeño documento dice que existió un error humano y entonces, así fue como se ha entendido

1 hasta el momento y así fue como el Tribunal lo explicó y como a ellos se lo explicaron entonces,
2 es muy importante eso. Externa que ellos recibieron aparte de esa información, por tema de
3 que la Junta Directiva solicitó que hicieran una investigación, desde la Fiscalía se le hicieron
4 consultas al Tribunal, aquí va a tratar de avanzar un poco más rápido de las consultas que se
5 le hicieron al Tribunal, quien emitió su respuesta, explicó con números lo que se había
6 preguntado, en algún momento para ellos los números no eran coincidentes y aquí ellos lo
7 demuestran en el informe dice y no se va a detener a hablar de números porque evidentemente
8 son muchos, pero la relación entre los votos que en teoría se están emitiendo y la relación entre
9 los votos que habían para Junta Directiva y para Fiscal, no coincidían, no eran concordantes,
10 no cerraban, como dicen los contadores, entonces se le volvió a hacer la pregunta al Tribunal
11 sobre un poco de datos un poco más profundos y ellos fueron dando el insumo durante estos
12 días. También se hicieron algunas recomendaciones y todo esto que ha estado pasando, que
13 acaba de explicar fueron prácticamente los hechos. Externa que en cuando a los considerandos
14 evidentemente bajo el artículo 34 y 26, tanto de la Ley como el Reglamento tienen la
15 potestad de vigilar ese proceso y más aún si la Junta Directiva lo solicita, evidentemente
16 entienden que la Junta lo tenía que solicitar por un tema de salvaguarda la integridad del
17 Colegio, por salvar responsabilidades como Junta Directiva, por entender quién era el
18 responsable, por dilucidar cómo iban a resolver esto, eso se confundía, pero evidentemente
19 con diez días para ellos era un poco complejo, sin embargo, están haciendo este esfuerzo y
20 están entregando esta información, entonces utilizando la información recabada que se hizo "in
21 situ" incluso y analizando todo el génesis del proceso, la Fiscalía puede determinar que el
22 Tribunal, en cualquiera de los puntos que quieran verlo, o por lo menos desde la Fiscalía, su
23 óptica es que el Tribunal siempre actuó de manera adecuada, correcta y aquí lo que están
24 viendo, palabras más, palabras menos, aunque el documento es bastante extenso y está
25 completamente seguro que la Junta Directiva lo leyó ya, aquí lo que dice es que el Tribunal
26 actuó de manera correcta, que no se aprecia ninguna falta por parte del Tribunal y que más
27 bien consideran que las faltas que se han estado analizando aquí son de una empresa
28 contratada claramente y don Manuel tiene que entenderlo así, porque no quisiera decirlo de
29 esta manera, pero así funciona, de alguna manera al que se responsabiliza es al Tribunal,
30 porque es quien contrata es un órgano independiente, como cualquier órgano independiente el
31 Tribunal tiene la potestad de tomar decisiones sin necesidad de que la Fiscalía, sin necesidad

1 de la Junta Directiva, le cuestione, sin embargo, administrativamente estaban supeditados a
2 muchos procesos, principalmente de compras y de contratación, pero las decisiones, los
3 órganos independientes, las toman a lo interno y de manera colegiada; sin embargo, analizando
4 todas esas decisiones, han considerado como Fiscalía que ha sido correctas, que si bien es
5 cierto, lo que se dio no es una responsabilidad directísima, sino más bien hay una empresa que
6 tiene esa responsabilidad y que probablemente incluso muchas veces, en algún momento en
7 uniones y todavía en sesiones, ha mencionado que es muy probable que haya que establecer
8 las demandas respectivas o proceder como corresponda legalmente, porque hay una empresa
9 que tendría que responder si ellos son denunciados o lo que sea que puede pasar, que existen
10 los; independientemente de si el 15 de marzo todo concurre de manera adecuada, esto no
11 quiere decir que estén exentos de una denuncia o demanda porque tienen cincuenta y cinco
12 candidatos a Fiscales y cinco potenciales Junta Directivas que están deseando llegar y
13 cualquiera que sea el resultado, la Junta Directiva que no se vea beneficiada va a sentirse
14 afectada por el proceso del 01 de marzo, independientemente si desde el 15 de marzo sale
15 perfecto, no sabe si se está dando a entender, puede suceder, es decir, el riesgo de denuncias
16 o demandas existe, aunque el 15 de marzo las cosas salga muy bien, porque tienen el
17 precedente del 01 y entonces el 01 demostró no tener certeza y veracidad y eso puede provocar
18 que la gente especule con la información del 01 y utilizarla para generar un movimiento que
19 puede ser que ellos tengan o no tengan la razón o que la Corporación tenga todas las armas
20 para defenderse y explicar que fue correcto, pero deben de direccionar a una empresa la
21 responsabilidad, eso es lo que como Fiscalía consideran, entonces esto es muy importante.
22 Menciona que revisaron la redacción de los contratos, consideran que son adecuados, no
23 encontraron que hay algún factor que fuera contraproducente, es decir, que lo que la
24 administración hizo les parece adecuado, sin embargo, quieren hacer una mención especial y
25 es que los mismos, es decir, estos tipos de contratos, que son de redacción estándar de
26 negociación jurídica y de empresas o entes, deberían de alguna manera hacer un poco más
27 específico, es decir, en este tipo de situaciones que no son cíclicas, que es un contrato muy
28 específico, consideran que sí es importante incluir algunas cláusulas que sean penales para este
29 tipo de contratos, con procesos principalmente como estos, como dice ahí en texto, que tienen
30 algún tipo de riesgo, porque a pesar de que son contratos bien elaborados, son contratos que
31 están un poco ayunos de elementos específicos que puedan proteger y blindar a la Corporación

1 en situaciones como las que pasaron el 01 de marzo, entonces dejan perfectamente claro que
2 consideran que los contratos son correctos, pero que podrían estar como recomendación a
3 futuro un poco más detallados y más especificados, esto es importante y también habían
4 explicado que el proceso que se hizo de simulacro, según un informe que dio la Auditoría
5 Externa, ya mencionó que habían algunos detalles, que había algunos riesgos para ellos en este
6 momento eran menores y pudieron haber previo o haber evitado algunos elementos propios si
7 se hubieran tomado en cuenta como un poco más de formalidad; sin embargo, cree que la
8 empresa en a su manera, consideraba que todo estaba bien cubierto y jamás se hubiese
9 imaginado que lo que sucedió iba a suceder, eso está perfectamente claro, pero la empresa de
10 Auditoría Externa consideró algunos elementos como riesgo, a lo que la Fiscalía ahora considera
11 que podría ser un riesgo este alto, principalmente el tema de que no coincidían los números de
12 totales con los números de votaciones y esto sucedió en el simulacro y volvió a suceder en la
13 votación, entonces sabe que don Manuel está tomando nota y hay que decirle a la empresa
14 que tienen que darle al colegiado, a la Fiscalía, a la Junta Directiva y a quien pregunte números
15 cerrados, números concretos, es decir, si votaron diez personas y siete votaron por a y dos
16 votaron con b, tiene que haber alguien que votó uno de nuevo en blanco y los números tienen
17 que cerrar en diez; es posible que los números no cierren, que es lo que la Fiscalía mencionó
18 arriba, pero sabe que la empresa lo va a tomar en cuenta y sab que el Tribunal lo va a mencionar
19 para que se quede bien cercado el punto y que por lo menos para posteriores o ejercicios
20 legales posteriores, esta respuesta ya esté prácticamente concretada sin necesidad de tener
21 que estar buscando que se tiene que lograr, que se tiene que bien lograr este tema. Después,
22 consideran con relación a lo ocurrido al proceso de votación, sin el perjuicio que se valoren
23 otras carencias que tenía el sistema como lo eran, muy lento o que sacaba a los votantes y que
24 completaba la elección, el sistema de reconocimiento facial también portaba fallad desde el
25 simulacro y también en algún momento en paralelo a lo que la Auditoría Interna mencionó es
26 la pregunta de qué pasa si yo con la cédula no puede hacer ese reconocimiento, por ejemplo,
27 saben que las células tienen un periodo de vigencia extenso, no es de seis meses, ni de un año
28 y en dos tres o cuatro años pueden cambiar muchísimo las facciones del rostro porque
29 adelgazan o porque engordan o porque cambian de algunos elementos propios del rostro o el
30 cabello en algún momento si el reconocimiento facial o el documento de cédula no es suficiente
31 para hacer el reconocimiento la pregunta que se harían es, cómo lo haría ese colegiado, cómo

1 tendría el colegiado ese derecho, por lo que consulta si hay un plan B; entonces por ahí también
2 estaba como la consulta. -----
3 Indica que el Tribunal reporta un total 11.099 votantes, que por Junta Directiva votaron 10.782
4 y había una diferencia, esas son las diferencias que van a poner ahí para que la revisen,
5 entonces la pregunta es cómo explican esa diferencia, pero como dijo, ya esto fue abordado y
6 ya el Tribunal ha tratado de dar la explicación, ellos han quedado satisfechos de alguna de las
7 respuestas posteriores a este informe y también en todo momento quiere que entiendan que
8 ellos en este informe quieren dejar perfectamente claro que todo esto ha sido una situación de
9 una empresa, no del Tribunal, si por el Tribunal fuera esto hubiese quedado casi perfecto fue
10 que a veces fallaron entonces, dando una explicación muy rápida, esto es como que él les
11 ofrezco ir de un lugar, de un punto a un punto b, o si van a cenar ofrece el transporte y contrata
12 un Uber, se montan y luego el vehículo se quedó varado; entonces al final la responsabilidad
13 es e él porque lo contrató, pero no es su culpa, es un vehículo, es un externo, es más o menos
14 igual; la empresa falló, es responsabilidad del Tribunal porque la gente lo ve así, afuera se ve
15 así, pero el Tribunal hizo todo correcto, lamentablemente la empresa fue la que no fue concreta
16 y precisa entonces eso es muy importante. Ellos consideran a pesar de lo que están diciendo
17 que el sistema de vocación electrónico no es fiable porque los números no cierran y eso hay
18 que hay que procurarlo para este 15 de marzo, que los números cierren, que se le pueda decir
19 a las personas esto, entonces es muy importante, hicieron una referencia con respecto al voto
20 en blanco, pero de manera personal don Manuel y él conversaron pero ya conversó con él,
21 aclarando cómo la empresa lo está visualizando y le parece una respuesta satisfactoria, de tal
22 manera que ya eso lo resolvieron; como conclusiones, indican que el proceso de votación
23 establecido y puesto en marcha por el Tribunal el 01 de marzo, cumplió con todos los requisitos
24 legales y administrativos para su implementación o su implantación, que la logística del proceso
25 estuvo bien coordinada con la administración, es decir, tampoco evidenciaron un fallo de la
26 administración, todo lo que el Tribunal pidió la administración se lo proporcionó y todo lo que
27 estaba en manos de la administración se hizo, eso fue corroborado por la Fiscalía, ellos hicieron
28 toda una revisión, entonces aquí no hay, como dijo, una responsabilidad directa ni del Tribunal
29 ni de la administración, sino más bien ya han revisado que las incidencias incurridas se derivan
30 de que todas las fallas se dieron a situaciones derivadas del sistema de dotación implantadas
31 por la compañía, reconocimiento facial, lentitud del proceso de datos y todo lo que han

1 mencionado, pero la responsabilidad consideran que es de la empresa, entonces han concluido
2 definitivamente que quien ha incumplido la empresa de alguna forma, en las especificaciones
3 en contratos suscripto para llevar a cabo las votaciones y que una de las falencia más
4 importantes que puede anotar la Fiscalía de la falta de asimetría numérica, es decir, que el
5 número cierren, que ha estado tratando de superar esa parte, que la Fiscalía concluye que no
6 existe claridad en relación de si existe el voto en blanco o nulo reglamentariamente, según la
7 norma electoral interna, no se respalda y esto es muy importante, aquí puede haber criterios
8 encontrados, pero de manera artesanal puede decir más allá de la Asesoría Legal, que entendía
9 como voto nulo en procesos en físico, los votos nulos son los que estaban rotos, los que estaban
10 manchados, los que marcaban dos veces por una Junta Directiva, pero ese tipo de nulidades
11 se ven en físico de manera virtual o con un sistema electrónico, todavía le queda esa duda de
12 cómo se considera un voto como nulo, porque en realidad no está votando, está votando en
13 blanco o no está votando por nadie, pero para que el voto sea considerado nulo o para que el
14 voto lo anule, alguien tiene que darse una inconsistencia en el proceso electoral, es decir alguien
15 dañó en la papeleta o alguien la rayó, la manchó, ese tipo de cosas pero bueno, eso es algo
16 que tal vez don Manuel le lleva la inquietud a la empresa de cuál es la interpretación de ellos
17 de votos nulo, creería en su humilde opinión que más bien son votos considerados en blanco,
18 pero un voto nulo tal vez luego Francine se puede recibir a eso, pero considera que la forma y
19 que de hecho quienes anulan el voto son las autoridades del proceso electoral; le parece que
20 no votar por nadie no debería de interpretarse como nulo, entonces eso es muy importante que
21 luego se maneje y luego en referencia a los mecanismos de garantía, como lo es la empresa
22 de Auditoría Externa; la Fiscalía considera que el análisis debería de ser más profundo, más
23 rígido, porque ellos emitieron algunos criterios, pero no sabe si la empresa los tomó en cuenta
24 con el proceso de simulacro hacia el proceso. En cuando a las recomendaciones de la Fiscalía
25 como lo dijo, la indagatoria no puede ser tan profundo, tan pronto, pero recomiendan al
26 Tribunal solicitar a la empresa incluir dentro de la elección a voto, una casilla y ya esto fue
27 aclarado esta recomendación, quiere modificarla aquí "in situ" porque ellos no entendieron y ya
28 entendimos que no es necesario poner una casilla adicional porque esto más bien hasta
29 complicaría. Del voto en blanco y el voto nulo, pero yo creería que más bien, en lugar de
30 llamarse voto nulo, más bien podría llamarse voto en blanco, es decir, que la gente decida no
31 votar y no que se considere como un voto nulo y que la gente lo interprete como que estaba

1 anulando su voto, porque los únicos que pueden anular su voto son las autoridades del proceso,
2 que en este caso será el Tribunal por algo que esté mal, entonces eso es importante y se le
3 recomienda al Tribunal Electoral que se garantice la asimetría numérica que ya han mencionado
4 y solicitar a la empresa también poner a disposición de los votantes algunos medios alternos
5 técnicos en caso de que no funcione el reconocimiento facial, que aquí no sabe con tan poco
6 tiempo, si esto se puede, si esta recomendación es viable, además del reconocimiento facial, si
7 como votante, por lo menos puede consultar si le puede llegar un "link" donde tenga otro
8 método para autenticar el voto, que no sea el reconocimiento facial, porque entonces los
9 colegiados, sino si la tecnología no reconoce el rostro, se queda sin votar entonces y esto
10 sucedió, eso es importante y se recomienda la Junta Directiva instruir a la Dirección Ejecutiva
11 para que haga la contratación de un profesional en derecho especialista en materia contractual,
12 es decir, una persona que maneje muy bien esto para que dirija el proceso de demanda contra
13 la empresa por los daños causados y en su defecto, buscar la forma de compensar dichos daños
14 de manera que se pueda justificar ante terceros, lo que quiere decir es lo que acaba de
15 mencionar, aquí tiene que decirlo porque la verdad sea dicha, existe el riesgos como que el
16 próximo sábado alguien va a ganar y alguien no va a ganar y pueden utilizar lo sucedido el 01
17 de marzo para este generar procesos, denuncias, demandas o cualquier cosa, aunque sea
18 meramente especulativos, pero después habrá que defenderse y cree que como Corporación,
19 la mejor forma, la que defiendan es demostrarle a los colegiados que ya iniciaron un proceso
20 legal contra la empresa que falló porque a ellos no les falló la administración, no falló el Tribunal,
21 falló la empresa contratada, eso es lo que tenía que mencionar; espera que haya quedado claro
22 y queda completamente dispuesto a atender cualquier consulta completamente la orden y no
23 quiere terminar este espacio sin decir que han estado hombro con hombro con el Tribunal; han
24 conocido la posición del Tribunal y cada gestión que ellos han hecho y esfuerzo que ellos han
25 hecho lo están reconociendo y a pesar de que tienen que hacer esta invocatoria porque es una
26 solicitud de la Junta Directiva, entienden que el Tribunal se ha esforzado muchísimo para que
27 las cosas salgan bien. -----
28 El Lic. Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral, brinda las gracias por invitarlo para
29 hoy, agradece a todos a la Junta Directiva, a la Fiscalía, a la Auditoría Interna, a la
30 administración por ese apoyo, quisiera tal vez referirse un poquito a los temas que don Rony
31 explicó, porque entiende que por ejemplo, ya hoy llegó el informe de la Auditoría solicitado por

1 la Junta Directiva, llegó el otro informe donde la Auditoría responde de acuerdo a solicitud del
2 del acuerdo de Junta Directiva del pasado martes donde se explican todos procesos que se
3 fueron haciendo y todos los estudios y todo lo que realmente cómo dan fe de los resultados de
4 la empresa, de la confiabilidad en la misma y pedirá que lo hagan llegar a todos mañana, a la
5 Junta Directiva, a la Fiscalía y a la Auditoría Interna, sí quisiera referirse un poquito sobre los
6 temas que tocó don Rooney, aclarando que está muy seguro que la premura de una investigación
7 teniendo un proceso electoral, unas votaciones a quince días, solicitar una investigación en un
8 momento de que hay que reestructurar todo, lleva a veces a solicitar datos, pero no datos
9 completos o a veces a que se den datos, sino datos completos, como don Ronny lo decía
10 claramente, ayer tuvieron una conversación porque por ejemplo, todavía este momento, tanto
11 la Auditoría se le están enviando documentos como también a la Fiscalía, que es parte de la
12 premura, su criterio es que pedir una investigación tan encima podría traer lo que es lo que a
13 veces está pasando, por ejemplo, que puede producir resultados que tal vez por la falta de
14 datos no se ajustan totalmente a lo que a lo se quiere investigar. Indica que cuando se dio el
15 simulacro, hubo un proceso de revisión del simulacro con el análisis de la Auditoría externa y la
16 empresa hizo recomendaciones que fueron similares a los de la Auditoría externa y de hecho
17 se tomaron acciones para corregir los fallas que se habían detectado en el simulacro, como
18 garantizar y ayudar con el reconocimiento facial, qué otras medidas alternativas se iban a
19 instalar el día de las votaciones, el tema de que entonces eso surgió el famoso manual del
20 usuario donde al principio había un video muy simple, después hubo un video un poquito más
21 amplio para poder orientar más al colegiado, poder dirigir al colegiado de la forma paso a paso
22 y se sacó el famoso manual del usuario, donde se mostraron las diferentes alternativas,
23 entonces en este momento, si se dan problemas con reconocimiento facial, se habilitaron un
24 "call center" y estuvo funcionando para el 01 y funcionará para el próximo sábado un "call
25 center" donde el colegiado podría llamar y para atender situaciones prácticas, ahí a la par,
26 tenían a las compañeras de la administración y tenían el equipo de la empresa para ir
27 resolviendo esas situaciones, ir orientando al colegiado y ayudarle si al final de cuenta no se
28 podía por situaciones prácticas que el mismo manual lo indican si, el cual no sabe si lo tienen
29 o si no lo hace llegar, cree que ya lo habían hecho llegar, venía una segunda etapa que era
30 validación, se habilitó un "WhatsApp" para los colegiados entonces donde se iban a comunicar
31 directamente con un gestor virtual, que así lo llamaron, que era uno de los miembros de la

1 empresa que ya por medio del sistema que al final para estar seguro que es usted, necesitan
2 que se tome la foto con la cédula de la par, como hacen en este momento los bancos, para
3 verificar que esa es la persona y se le generaba un usuario y contraseña que se le enviaba al
4 correo registrado en Colypro, entonces eso facilitaba de que si al final la persona no podía votar
5 por el reconocimiento facial o por diferentes situaciones, entonces podía utilizar un usuario y
6 contraseña que duraba cinco minutos y a los colegiados que llegan al centro, si ya
7 definitivamente, como ocurrió montones de veces, al final se recibieron trescientas y resto de
8 llamas y trescientas y resto de consulta, de las cuales ciento sesenta y siete fueron totalmente
9 evacuadas y pudieron votar algunas y algunos, se les recomendó que fueran al centro de
10 votación porque no recordaban la clave del correo que tenían registrado, o sea, no habían
11 actualizado datos ni en el 2023, ni en el 2024, ni antes. entonces tal vez no recordaban y en
12 ese caso teniendo solo el teléfono, teniendo sólo una foto, la recomendación es "vaya al centro
13 de votación"; cuando la persona llegaba al centro de votación se le habilita ya habiendo
14 garantizado que es él, habiéndose registrado en el centro, habiendo presentado a la
15 administración la cédula o el carnet para poder verificar que es él, entonces se le habilita un
16 voto por medio de la cédula y va a votar, se anota la incidencia ya teniendo la garantía que sea
17 la persona de hecho y la persona vota con el número de cédula en la "ipad" que está en el
18 centro de votación y todo esto surgió del análisis que se hizo del mismo del mismo simulacro,
19 de hecho, dio resultado para el 01 de marzo, para las 8:00 a.m. del 01 de marzo tenían
20 registrados seis mil personas, o sea ya seis mil personas habían logrado pre registrarse y habían
21 logrado, ya era fácil poder votar, de hecho informa que para el día de hoy a las 8:26 a.m.
22 habían 13.914 personas pre registradas en el sistema de votación porque se habilitó, se hicieron
23 todas las pruebas, se hicieron todas las prácticas, se hicieron todos los ajustes y el sistema ya
24 se habilitó el pasado lunes para que los que quisieran pudieran pre registrarse, entonces
25 significa que hay un número muy alto que de verdad ha podido azezar, garantizando una de
26 las recomendaciones que dio la Auditoría externa era que la usabilidad era un riesgo bajo, pero
27 en el segundo informe ya ellos mismos indican que ya hecho las correcciones, ese riesgo bajo
28 ya dejó de existir porque ya se demostró la capacidad que tenía el sistema y el colegiado de
29 poder este ingresar, sí se dieron situaciones y una de las cosas que más afectó no fue el sistema,
30 sino el internet y de hecho han trabajado y han contado con toda la ayuda de la administración
31 y sobre todo lo de T.I., ayudando con la los sistemas de las plataformas, etcétera, y en el mismo

1 centro de recreo este entonces, tal vez para aclarar porque ese dato tal vez no se le hizo llegar
2 tal por la situación que están respondiendo correos, organizando y todo, pero sí hubo un análisis
3 después del simulacro, produciendo después el famoso manual del usuario que ya tienen,
4 entonces los riesgos bajos dejaron de existir, todavía sigue existiendo algunos, porque tienen
5 un grupo de colegiados que les cuesta, entonces por eso la recomendación es "vayan al centro
6 de votación" porque ahí se mantienen la cantidad de delegados capacitados, igual que los
7 mismos plataformistas capacitados por la empresa, para poder atender y ayudar a solucionar a
8 la persona o al colegiado la forma de votar y al final si es necesario, con la autorización y el
9 visto bueno que corresponda, entonces habilitarle para que ningún colegiado que llegue al
10 centro de votación se vaya sin poder emitir su voto. -----
11 Menciona que hay tres sistema de reconocimiento facial, hay tres soportes, un "call center", un
12 WhatsApp que es directo de los colegiados con los mismos funcionarios de la empresa que
13 ayudaron al final quedaron un número, cree que era de treinta y siete o treinta y cuatro
14 personas, que al final no se les pudo solucionar y que se les recomendó que fueran al centro
15 de votación; luego hay otro "WhatsApp" que es línea directa de los delegados de los centros
16 de votación con funcionarios de la empresa para atenderlos directamente para ese tipo de
17 situaciones que lleguen al centro de votación y poder buscar la mejor forma de solucionar esta
18 situación. En cuanto a los números que no cierran, don Rooney muy bien y lo agradece mucho
19 porque lo dijo de esa forma; cuando la Fiscalía pidió datos y los datos que pidieron fueron los
20 que se le dieron, de hecho los números cierran totalmente, lo que hicieron fue solicitar un
21 análisis del reporte de resultados para la Junta Directiva y para la Fiscalía y el tema estaba
22 como ellos lo detectaron muy bien en el tema de los votos en blanco, los votos nulos no, porque
23 los votos nulos según dice el Reglamento, los votos nulos serán los que se han recibido fuera
24 de tiempo emitidos en papeleta que no cumplan con alguna de las disposiciones que marquen
25 dos, o sea, que la persona en su momento decidió anular el voto porque si se le dio al colegiado
26 la opción con la casetilla de voto nulo de que si él decide anular el voto tenga esa opción, no lo
27 dejan como voto en blanco y no pusieron pusimos casilla de voto en blanco porque el sistema
28 automáticamente al final suma todo, si vota por Junta Directiva y no vota por Fiscal o las
29 situaciones que o sea porque no quiso votar y todo lo demás, o por lo que sea, en el momento
30 ese no voto, que es lo que dice el Reglamento en el artículo 29 dice que votos en blancos serán
31 votos en blanco los que no posean ninguna marca en la casilla correspondiente, o sea, quien

1 no marcó nada el sistema lo entiende como voto en blanco, entonces cuando piden el análisis,
2 ellos agregan los famosos votos en blanco que están ahí y entonces en los dos reportes, tanto
3 en el del Fiscalía como en el de Junta Directiva, los números cierran, no hay, como ayer hablaba
4 conversaban con don Rooney, cuando leyó el documento, igual que ellos lo hicieron, con
5 sabiduría y con preocupación, él lo hizo también con preocupación, pero con ocupación y le dijo
6 a los de la empresa "por favor analicen en esto y dígame qué es lo que pasa" y entonces ellos
7 hacen un análisis con todos los resultados que presenta el sistema, de hecho, hay muchos más
8 resultados o mucho más variantes que va a dar el programa porque van a ayudarlos a descubrir,
9 hasta por edad la cantidad de votos, etcétera y entonces la discrepancia en un número del
10 informe, la cual considera que no es un error ni de la Fiscalía ni es un error del Tribunal, ni es
11 un error de la empresa, es una investigación que se hace a la carrera, porque lamentablemente
12 el tiempo apremio, entonces ya con eso ya le enviaron a don Jesús esa información y ya puede
13 dar fe de que los números totalmente cierran, de hecho, el sistema va a dar tres resultados, va
14 a decir votos válidos, votos nulos y votos en blanco; eso es lo que va a dar el sistema porque
15 cuando analizaron la idea de poner una casetilla que dijera votos en blanco les dio miedo,
16 porque voto blanco es que no marca nada, y si marcaron una casetilla es que ya marcó algo, o
17 sea, ya marcó la casetilla de votos en blanco y aunque fuera así, si lo registra se suma como
18 voto en blanco, pero si la persona decide no marca nada, sería un cuarto elemento, entonces
19 cómo lo sumarían, cree que se analizó que lo mejor es mantenerlo como está, porque él sí
20 suma los votos en blanco y en el manual de usuario vienen todas las especificaciones, todos
21 los espacios y de verdad también, casi como un consejo, de varias conversaciones y varias
22 consultas a expertos en derecho, quisieron clarificar como responsabilidad del Tribunal, como
23 el tema de los votos nulos, el Reglamento lamentablemente está hecho para papeletas,
24 entonces quisieron tomaron acuerdo para que se entendiera bien lo de los votos en blanco y
25 votos nulos dentro del sistema, para poder evacuar y también para cualquier consulta, porque
26 tal y como está el Reglamento, sobre todo para papeletas. Añade que hoy en la tarde, había
27 una última prueba de la Auditoría externa, le hacía la última prueba al sistema, la Auditoría hizo
28 recomendaciones y han tenido sesiones largas de trabajo con la empresa y como decía el
29 pasado martes, ese error humano que cometió ya se tomarán las acciones e igual el sistema,
30 si no hubiera sido por esa falla, creo que hubieran tenido los resultados ideales, como decía el
31 mismo don Rooney. -----

1 Agradece a la Junta Directiva, a don Rooney porque el sábado vino de una vez con su equipo,
2 estuvieron ahí trabajando, quiere agradecerle a doña Mónica por todo, a don Ricardo y a doña
3 Viviana y a la administración, porque de verdad han sentido el apoyo y les ayudaron también a
4 tomar decisiones, la decisión fue del Tribunal y ya con el tema de los resultados, en el momento
5 que se anularon las votaciones, se anularon resultados, por eso han emos sido muy herméticos
6 y no quieren sesgar las votaciones del próximo 15, han sido muy herméticos en tema de
7 resultados, porque los resultados al final de cuenta, el error humano y el querer corregirlo en
8 ese momento y darle continuidad también alteró el resultado que se iba a dar, porque en un
9 momento hasta las 11:00 a.m. donde le cortó y pidió quedar, al final había una cantidad, pero
10 al final había otra cantidad entonces eso también afectó, están seguros y confiados plenamente
11 en Dios, o sea, que no vaya a ocurrir nada extraño ni que vaya a templar, ni que va a llegar un
12 terremoto ni nada por el estilo, que sería el otro elemento que obligaría a tomar una decisión,
13 pero están confiados y ya han hecho pruebas de cómo serán los resultados, probablemente en
14 estos días se comunicaran tanto con la Fiscalía como con la Auditoría para el tema de los
15 resultados, ya se tomaron las medidas y los resultados en este momento es totalmente aparte
16 de que se cierre o no se cierre, hay que abrir de nuevo el sistema con dos personas que son
17 los únicos que están acreditados para hacerlo de parte del Tribunal, que es el Presidente y la
18 Vicepresidenta, que funcionaría en caso de ausencia del Presidente y habría que habilitar todo
19 un código y toda una llave para poder descifrar los datos y poder acceder a los resultados
20 de esa votación, de nuevo brinda las gracias y si hay alguna consulta con mucho gusto.-----
21 El señor Vicepresidente externa que por el momento no hay ninguna consulta, no hay ninguna
22 mano levantada, agradece tanto al Lic. Morera Morera como al Fiscal y se quedarán para tomar
23 el acuerdo. -----
24 El Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal se ausenta de la sesión a las 8:30
25 p.m. -----
26 El señor Secretario considera que el acuerdo sería dar por recibido y trasladar a la Dirección
27 Ejecutiva, a la Asesora Legal y al Tribunal Electoral para que tomen las recomendaciones dadas
28 por la Fiscalía, según su viabilidad. -----
29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
30 **ACUERDO 16:** -----
31 **Dar por recibido el oficio CLYP-FS-94-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito**

1 **por el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, la Licda. Carmen María Montoya Mejía,**
2 **Asesora Legal y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización,**
3 **en cumplimiento al acuerdo 18 tomado en la sesión 022-2025 del 03 de marzo de**
4 **2025, respecto a investigación solicitada, por la anulación de las votaciones para los**
5 **puestos de Junta Directiva y Fiscal periodo 2025-2028. Trasladar este oficio a la**
6 **Dirección Ejecutiva, a la Asesoría Legal y al Tribunal Electoral para que tomen las**
7 **recomendaciones dadas y las atiendan según la viabilidad./ Aprobado por cinco**
8 **votos./ Declarado en Firme por cinco votos./-----**

9 **Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, a la Licda. Carmen María Montoya**
10 **Mejía, Asesora Legal, al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de**
11 **Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva, Asesoría Legal y Tribuna Electoral (Anexo**
12 **09)./-----**

13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, indica que está muy mal de la espalda, por lo
14 que solicita, si el órgano está de acuerdo, que se agende para otra fecha todos los demás
15 puntos e ir directamente a los varios, a menos que algún punto urja (anexo 10):-----

16 **"CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----**

17 **ARTÍCULO 14.** Carta-MS-STSM-0104-2025 de fecha 07 de marzo 2025, suscrito por el Dr.
18 Roberto Madrigal Abarca, Secretaría Técnica de Salud Mental, del Ministerio de Salud. **Asunto:**
19 Invitación a Foro Nacional de Salud Mental de la Secretaría Técnica de Salud Mental (Modalidad
20 Virtual). -----

21 **ARTÍCULO 15.** Oficio F-001-CPCMH-2025 de fecha 25 de febrero 2025 suscrito por el Presidente
22 y Fiscal del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica.
23 **Asunto:** Solicitan abstención para colegiar profesionales en ciencias del movimiento humano.

24 **ARTÍCULO 16.** Carta de la Sra. Kattia Murillo Arroyo, Licenciada en Educación Preescolar.
25 **Asunto:** Posición de Colypro. -----

26 **ARTÍCULO 17.** Carta de la Sra. Kristel Valeria Carvajal Robles, Colegiada. **Asunto:**
27 Condonación de deuda. -----

28 **ARTÍCULO 18.** Carta del Sra. Flander González Salgado, Colegiado. **Asunto:** Permiso para
29 utilizar el gimnasio en otro horario para su hijo. -----

30 **ARTÍCULO 19.** Correo del Sr. Andy Gutiérrez Mora, Colegiado. **Asunto:** Solicitud de signos
31 externos. -----

1 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-046-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por
2 la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Solicitud de
3 ampliación de jornada laboral. -----

4 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR** -----

5 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JRGUA-0163-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, recibido en la
6 Unidad de Secretaría el 28 de febrero de 2025, suscrito por la Sra. Claudia Cabezas Varela,
7 Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura. **Asunto:** Cambio de fecha de la actividad
8 AC-JRGA-2025-1. -----

9 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JRGUA-0167-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por la
10 Sra. Claudia Cabezas Varela, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Altura. **Asunto:**
11 Cambio de fecha de la actividad AC-JRGA-2025-1, nuevamente. -----

12 **ARTÍCULO 23.** Sinopsis de las actividades de la Junta Regional de Occidente del mes de febrero
13 2025. -----

14 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-DE-US-C-007-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por la
15 Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría y
16 Presidencia. **Asunto:** Sinopsis de las sesiones de las Juntas Regionales correspondientes al mes
17 de marzo 2025." -----

18 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que por él no hay problema.-----
19 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta al Director Ejecutivo, si los puntos tienen relación
20 con cambios de fecha, en el documento remitido por la Junta Regional de Guanacaste Altura,
21 si requieren ser revisados con tiempo para no incurrir en que luego ellos requieran hacer alguna
22 gestión. -----

23 El señor Secretario aclara ellos solamente envían correspondencia para recibir, ellos son quienes
24 toman la decisión. -----

25 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, indica que tal y como lo aclaró el señor
26 Secretario es solo para recibir. -----

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

28 **ACUERDO 17:** -----
29 **Solicitar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, que agenda en una próxima**
30 **sesión los artículos del "CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR" y**

1 **“CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR”, en una próxima sesión./**

2 **Aprobado por cinco votos./-----**

3 **Comunicar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta y a la Unidad de**

4 **Secretaría./-----**

5 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS -----**

6 **ARTÍCULO 25.** Consulta a Dirección Ejecutiva. -----

7 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, consulta al Director Ejecutivo, que recibieron una
8 invitación de doña Nury, por parte de la Unidad de Fiscalización, donde los invitan a un evento,
9 que es un proyecto de Rooney, aprobado por la Junta Directiva el 19 de marzo a las 12:00 m.d.
10 y obviamente a esa hora ninguno puede asistir, incluso tiene entendido que hasta Rooney
11 regresó al MEP, pero a esa hora no podrían participar de la actividad, están en el cierre de Junta
12 Directiva por lo que desea consultar al Director Ejecutivo cuál fue la razón, si fue que no
13 encontraron lugar. -----

14 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, comenta que la actividad efectivamente se
15 solicitó para fecha 19 de marzo, pero se solicitó a la administración en horario de 5:00 p.m. a
16 9:00 p.m., el proceso de contratación con el hotel se pactó a esa hora, fue posteriormente en
17 negociaciones que hizo la Fiscalía directamente con el hotel, solicitaron cambiar la hora a medio
18 día, pero la gestión inicial que hizo la Unidad de Compras era de 5:00 p.m. a 9:00 p.m.-----

19 La señora Vocal I agradece al Director Ejecutivo su respuesta e indica que conociendo las
20 razones considera importante que se revise la política, porque cuando la administración hace
21 una contratación el hotel debería solo de dirigirse a la Dirección Ejecutiva, no es viable que
22 cualquiera pueda llamar y cambiar el asunto, ya que es la administración quien está haciendo
23 la contratación, considera que no debería pasar eso y todavía están a tiempo si es que hay un
24 portillo en la política para que eso no suceda, que una persona por debajo cambie todo y que
25 el hotel, aunque no es la administración acepte las cosas si no es la administración, considera
26 que no debería pasar eso y lo externa porque no le parece que se haya hecho así.-----

27 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, expresa que la persona es él, curiosamente a quien se
28 refiere doña Karen, pero evidentemente hay muchas cosas que como Fiscal, confía en el equipo
29 de Fiscalía que lo resuelvan por situaciones diversas, no está tan seguro de si eso es tan claro
30 como doña Karen lo dice, entiende su molestia, agradezco mucho que esté tan interesada en
31 ir este al evento y que la ve tan preocupada por ir al evento, sí quiere acabar que el evento

1 básicamente ha sido diseñado para los centros educativos privados y no para la Junta Directiva
2 y no para el Fiscal, evidentemente la hora en estos momentos no es favorable para cualquiera
3 de ellos, pero es favorable para los dueños de los centros educativos, para los directores de los
4 centros educativos privados que son en realidad los que reciben reconocimiento y si bien es
5 cierto, en algún momento se hizo la contratación porque había que hacer la contratación para
6 reservar la fecha y en ese momento la hora era de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., se empezó a gestionar
7 las invitaciones a los centros educativos privados y la respuesta que están recibiendo, que no
8 pueden ir porque las horas pico para ellos son completamente inmanejables y en la edición tras
9 anterior, como Fiscalía, visitaron centros educativos para entregar el reconocimiento, el año
10 pasado se hizo un evento y este año se hace un evento y la recomendación de muchos de ellos
11 y la petitoria de muchos de ellos, que es al final a quienes se va a reconocer y que es al final
12 por quien se está creado el programan; sugirieron hacerlo a mediodía para que ellos tener
13 disponibilidad para que no fuera hora pico y en función de esto se gestionó, como lo dijo, doña
14 Karen puede tener razón, algunos aspectos, pero no completa la razón, porque al final de
15 cuentas el evento es para los centro educativos privados; él sacó vacaciones y lo dice aquí
16 abiertamente y doña Karen hizo referencia que él ya volvió al MEP y sí, gracias a Dios ya volvió
17 al MEP, pero tiene días de vacaciones gracias a Dios y lo va a utilizar para cumplir con sus
18 servicios de Fiscal hasta el último día, si eso se puede cambiar o no se puede cambiar hoy, por
19 las invitaciones porque ya se enviaron y hoy por la situación, porque los mismos centros
20 educativos privados que son quienes a los que van a reconocer y para los que fue diseñado el
21 programa y para los que fue diseñado el proyecto, solicitaron que fuera a esta hora y no a la
22 hora que se sugirió en un principio, entonces él, evidentemente el beneficio de los más para él
23 es más importante que el beneficio de los menos y esa es la razón por la que en este momento
24 está explicando, lo explicó por alusión, evidentemente podría perfectamente decir que lo iba a
25 consultar y que venía otro día a responder, pero lo está respondiendo en este momento, le
26 encanta la idea de que algunos quieran participar, entiende que tal vez alguno de los miembros
27 de la Junta Directiva podría participar y lo va a agradecer porque es un proyecto que ésta Junta
28 Directiva autorizó efectivamente y es un proyecto que algunos miembros de ésta Junta Directiva
29 auténtica y verdaderamente apoyan. También tiene perfectamente claro que no todos y lo sabe,
30 pero en un proyecto de inicio se votó a favor y lo sabe y lo puede decir porque no tiene pelos
31 en la lengua, gracias a Dios el proyecto ha sido exitoso esos centros educativos, van a reconocer

1 cerca de setenta y eso es un éxito de la Corporación y si se quiere o no, como quieran verlo
2 también es un éxito de ésta gestión, de la Junta Directiva y de él como Fiscal.-----
3 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, menciona que entiende las razones que la
4 mayoría no puede asistir, no sabe si los compañeros Supervisores sacarán algún día de
5 vacaciones o así, pero ella le había confirmado a don Rooney, va a asistir al evento por cualquier
6 cosita, ahí va a estar representando a la Junta, no sabe doña Georgina cómo estará, no sabe
7 quiénes podrán ir, de su parte va a ir, siente que es algo bonito, algo importante, entonces ahí
8 va a estar si Dios quiere. -----

9 **ARTÍCULO 26.** Justificación de ausencia. -----

10 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sugiere justificar la ausencia de la señora Presidenta,
11 pero no sabe si se puede incluir la del señor Tesorero. -----

12 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Tesorero, consulta a la Asesora Legal si pueden incluir la
13 justificación de ausencia del señor Tesorero. -----

14 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que sí, porque le parece que se
15 anotó como justificación de ausencia, no dijeron de quien, por lo que puede ir así.-----

16 Conocida esta solicitud la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

17 **ACUERDO 18:** -----

18 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, a la sesión 025-**
19 **2025 del jueves 13 de marzo de 2025, por motivos personales./ Aprobado por cinco**
20 **votos./**-----

21 **Comunicar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta y a la Unidad de**
22 **Secretaría./**-----

23 **ACUERDO 19:** -----

24 **Justificar la ausencia del Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, a la sesión 025-**
25 **2025 del jueves 13 de marzo de 2025, por motivos personales./ Aprobado por cinco**
26 **votos./**-----

27 **Comunicar al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y a la Unidad de Secretaría./**--

28 **ARTÍCULO 27.** Consulta a Dirección Ejecutiva. -----

29 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, comenta que quería ver la posibilidad de
30 solicitar a don Ricardo, tal vez para la próxima sesión, si hay algún informe nuevo con relación
31 al avance de los trámites que se estaban haciendo para el funcionamiento del carrito para

